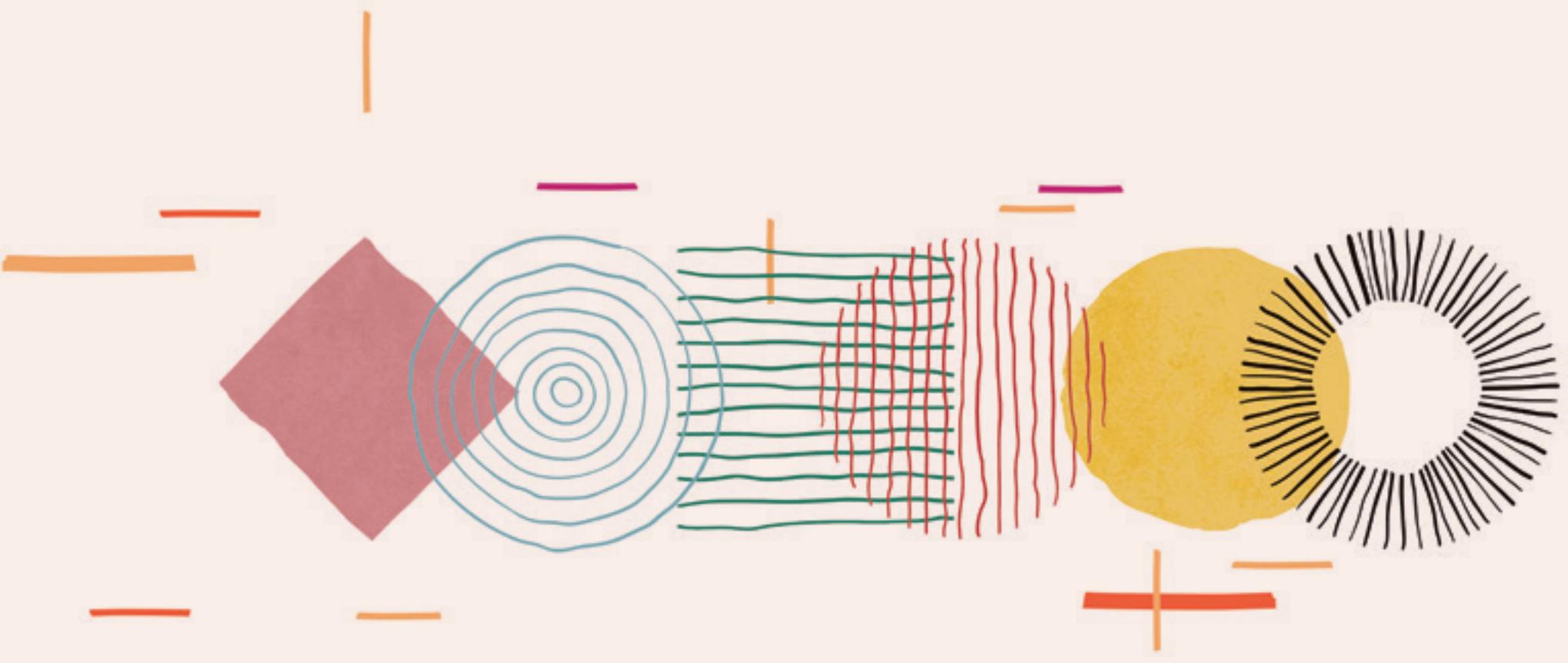


Informe de las Actividades de las Comisiones Ordinarias



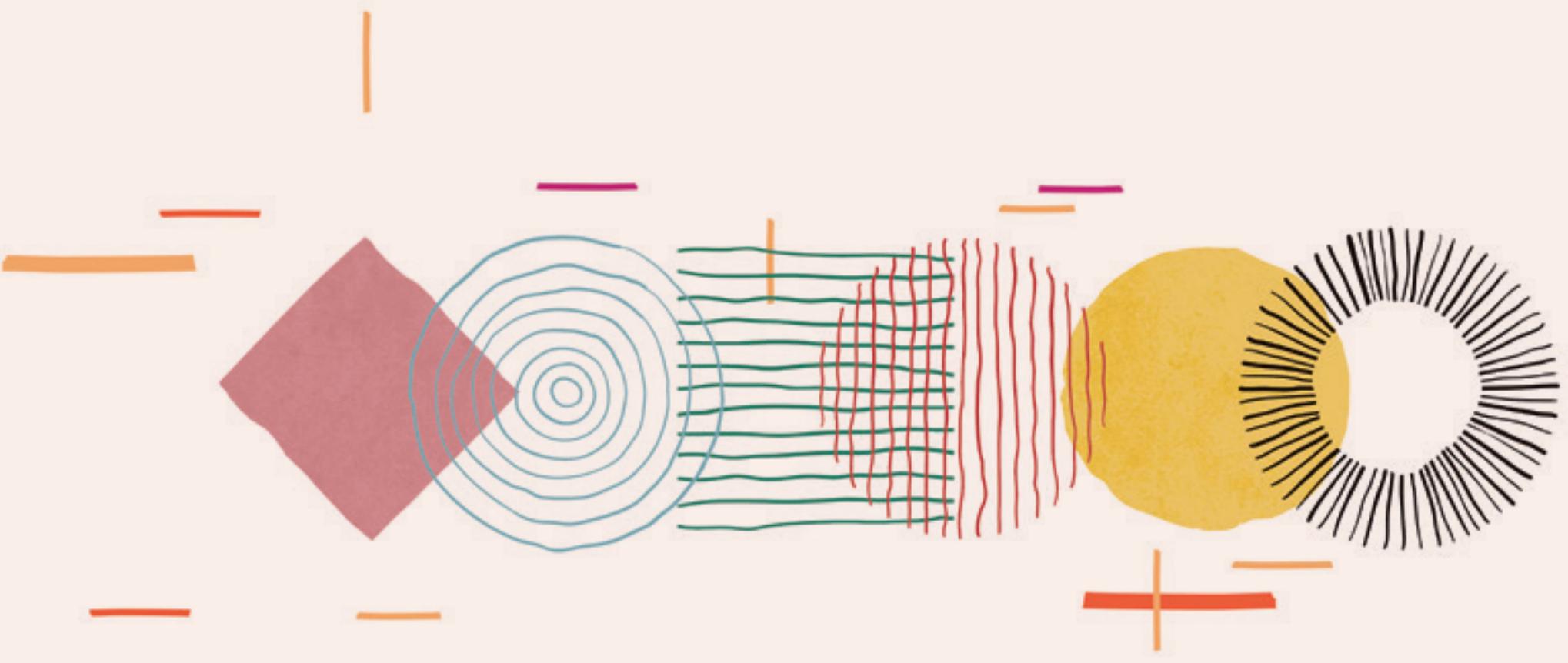


## 01 Comisión de PRESIDENCIA

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| <b>Presidente</b> | <b>José María Alonso Puig</b>  |
| <b>Secretario</b> | <b>Jordi Albareda Cañadell</b> |
| <b>Vocal</b>      | <b>Rafael Bonmatí Llorens</b>  |

### FUNCIONES

- La Comisión de Presidencia asiste a la presidenta del Consejo en aquellas cuestiones que le encomiende, efectuando el seguimiento de todos los servicios y prestaciones del Consejo proponiendo en su caso, las mejoras o correcciones que estime oportunas.
- Ejerce las funciones de secretario de la comisión el Secretario General del Consejo. Y tiene la condición de miembro de esta Comisión el tesorero del Consejo General de la Abogacía Española.
- Dada la naturaleza de las funciones de la Comisión, asisten a la misma, cuando se reúne, los consejeros y consejeras que la presidenta del Consejo o el presidente de la Comisión de Presidencia, en su caso, determinan.





## 02 Comición de FORMACIÓN

---

**Presidente****Carlos Fuentenebro Zabala**

---

**Vocales**

---

Luis Miguel Arribas Cerdán

Juan Antonio García Cazorla

Maia Román Fernández

Ángel José Cervantes Martín

Norberto Martín Anero Avedillo

Ignasi Puig Ventalló

Federico Fernández Rodríguez

Carles McCragh Prujá

Pascual Valiente Aparicio

Ángel García Aragón

Antonio José Navarro Selfa



En línea con la política de formación del Consejo y con el Plan Horizonte 2024 y su eje 1, destinado a “Una abogacía confiable y preparada”, el Consejo ha continuado desarrollando sus actividades formativas y ha creado la Fundación “Instituto de formación e innovación de la abogacía”.

En estrecha coordinación con la nueva Fundación, la Comisión de Formación ha llevado a cabo su trabajo en desarrollo de los objetivos para abogacía confiable y preparada, a fin de contribuir a la capacitación de los profesionales tanto en el inicio profesional como en el campo de la formación continuada, todo en ello en garantía de un efectivo derecho de defensa.

Durante el año 2022 el ciclo d formación de la conferencia de los lunes - que se ha extendido, en ocasiones, a otros días y fechas para complementar algunas de ellas - ha recogido en su programación las solicitudes de los temas trasladados por los Colegios de la Abogacía y por los profesionales, desarrollado las siguientes sesiones:

|  |               |
|--|---------------|
| Cuestiones actuales sobre la acción civil en el proceso penal (prescripción, prueba, legitimación y otras) | 17 de enero   |
| La tasación de costas  | 24 de enero   |
| Régimen jurídico de menores tras la reforma del Reglamento de Extranjería por el RD 903/2021               | 31 de enero   |
| La plusvalía municipal   | 7 de febrero  |
| Especial Ley de Propiedad Horizontal   | 8 de febrero  |
| Derecho deportivo-La nueva Ley antidopaje  | 14 de febrero |
| Especial Ley de Propiedad Horizontal   | 15 de febrero |
| Herramientas de control de costes para despachos de abogados   | 21 de febrero |

|   |               |
|---|---------------|
| Especial Ley de Propiedad Horizontal  | 22 de febrero |
| El procedimiento de asilo para la abogacía en riesgo  | 24 de febrero |
| El cártel de coches   | 28 de febrero |
| Posibles delitos en los que puede incurrir el abogado en el ejercicio profesional   | 7 de marzo    |
| Las nuevas formas de trabajo en Europa. Impacto del teletrabajo en la intimidad, la conciliación y la desconexión digital”                                    | 14 de marzo   |
| La caducidad en el procedimiento sancionador  | 21 de marzo   |
| La Ley de Segunda oportunidad   | 28 de marzo   |
| Novedades legales y jurisprudenciales durante los años 2020 y 2021 relativas al delito de impago de pensiones   | 4 de abril    |
| La aplicación privada del derecho de defensa de la competencia: las acciones civiles antitrust  | 25 de abril   |
| La sustracción de teléfonos móviles: tipificación penal en caso de acceso o no a su contenido y medidas procesales posibles para su investigación tecnológica | 9 de mayo     |
| Recursos de suplicación, queja y reposición en la jurisdicción laboral  | 23 de mayo    |
| Cómo generar confianza y conseguir nuevos clientes  | 30 de mayo    |
| Análisis contextual de la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de mayo de 2022 sobre el crédito revolving  | 6 de junio    |
| Cómo enfocar el interrogatorio del perito y testigo desde la perspectiva de la valoración probatoria  | 13 de junio   |



|   |                  |
|---|------------------|
| Medidas en materia de contratos públicos y su ámbito de aplicación                                    | 20 de junio      |
| Delitos societarios   | 27 de junio      |
| Fraude y corrupción en los Proyectos multilaterales: perspectivas, retos y experiencias               | 12 de septiembre |
| La reforma concursal: modificaciones. Segunda Oportunidad"  | 19 de septiembre |
| Ley concursal. Situación actual y perspectivas de futuro"   | 26 de septiembre |
| Impuestos criptos al día  | 3 de octubre     |
| Desahucio por expiración del término, aspectos procesales y sustantivos a la luz de la jurisprudencia | 10 de octubre    |
| Emprendimiento y gestión de despachos en la abogacía del siglo XXI                                    | 17 de octubre    |
| Cómo mejorar la eficiencia en la gestión de litigios de tu despacho: innovación y tecnología          | 24 de octubre    |
| Mediación en el ámbito contencioso-administrativo   | 7 de noviembre   |
| Los contratos preparatorios en la compraventa inmobiliaria: reserva, arras y opción de compra         | 14 de noviembre  |
| La situación actual de la dispensa del art. 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal                  | 28 de noviembre  |

Cabe destacar la realización durante el año 2022 de la cuarta y quinta ediciones del "Curso de protección jurídica de personas con discapacidad" en colaboración con el Grupo de trabajo de Discapacidad del Consejo y con el apoyo y la participación de las principales organizaciones sociales del ámbito de la discapacidad a nivel nacional. Tras el éxito de las cuatro primeras ediciones, el curso viene a reforzar

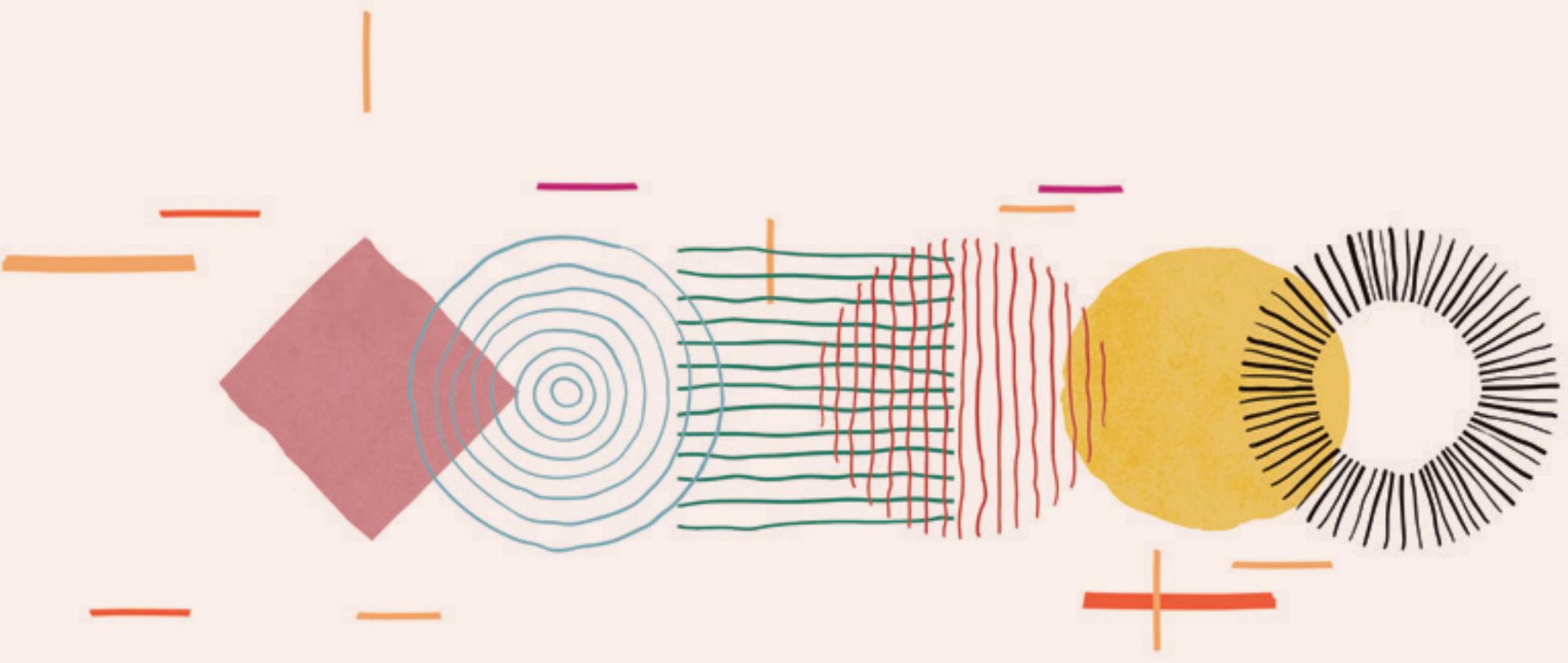
la calidad de la defensa de los derechos de todas las personas con discapacidad con unos contenidos mínimos recomendables, para el acceso a los eventuales turnos de oficio especializados en la materia de los distintos Colegios de la Abogacía, con más de 400 asistentes por edición.

Se han llevado a cabo también otros cursos destacables, como son la primera edición del Curso de gestión de despachos; el programa executive de arbitraje comercial internacional.

Un año más la colaboración con el Ministerio de Justicia en la elaboración de las preguntas de las pruebas de evaluación para el acceso a la profesión de abogado y procurador de los tribunales, se ha plasmado en la remisión de propuestas de preguntas respecto de las dos partes de la prueba, materias comunes del ejercicio profesional, y las distintas áreas jurisdiccionales, civil-mercantil, laboral, penal y contencioso administrativo.

Reanudadas las actividades programadas dentro del Plan de Formación del Consejo General del Poder Judicial a tenor del Convenio suscrito en fecha 27 de febrero de 2010, se han llevado a cabo telemáticamente 14 Cursos en los que se han cubierto 25 plazas disponibles, para las que ha habido 590 solicitudes. Los abogados y abogadas que han participado pertenecen a los Colegios de A Coruña, Álava, Almería, Bizkaia, Cantabria (2), Granada, Granollers, Huelva, Lanzarote, La Rioja, La Palma, Las Palmas, León, Lorca, Lugo, Madrid, Orihuela, Pamplona, Pontevedra, Soria, Tafalla, Valencia, Vic y Vigo.

Durante los días 22 y 23 de noviembre de 2022 se celebró, además, el I Congreso científico de la Abogacía, inicio de la actividad de la Fundación, bajo el nombre de Aula Abogacía, que contó con más de 500 participantes de todos los Colegios de la Abogacía. De la encuesta difundida entre los asistentes, la nota final para esta actividad formativa fue de 3,7 puntos sobre 4, siendo uno de los puntos más valorado el programa científico del congreso: un 70% lo consideró excelente y un 30% como bueno. Nadie lo calificó como regular.





## 03 Comisión de DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA

**Presidenta** **Lourdes Carballo Fidalgo**

---

**Vicepresidenta** **M<sup>a</sup> Sonsoles Jiménez Herrero**

---

**Secretaria** **Marta Martínez i Gellida**

---

**Vocales**

---

Federico Bravo Hernández

Alicia Escudero Domínguez

María Pastor Santana

Javier Caballero Martínez

Bernardo Lacarra Albizu

Ildfonso Seller Rodríguez

Marga Cerro González

José Félix Mondelo Santos

Maia Román Fernández

Antón Echevarrieta Zorrilla

Rogeli Montoliu Casals



## CONSTITUCIÓN

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 21 de febrero de 2020, acuerda, por unanimidad, la creación de una nueva Comisión Ordinaria que sería la denominada Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía.

## COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

- Análisis y propuestas en relación con los problemas sobre la situación económica, social y laboral de los abogados y las abogadas.
- Control, vigilancia y propuestas para mantener un ejercicio profesional en condiciones de dignidad personal y social.
- Seguimiento y propuestas para la prevención y atención a las situaciones de crisis profesional y de abogados y abogadas desfavorecidos.
- Vigilancia y persecución del intrusismo, de la competencia ilícita o desleal, así como de las intromisiones directas o indirectas en actividades exclusivas de la Abogacía o reservadas a ella.
- Estudio y propuestas en orden a acceder a nuevos nichos de actividad profesional.
- Iniciativas en orden a generar habilidades personales para la mejora de la práctica profesional.
- En general, cualesquiera otras que puedan suscitarse para la defensa de los derechos e intereses profesionales.

Se adscriben a la Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía los Grupos de Trabajo de Habilidades de la Abogacía y Transversal de Apoyo a la Abogacía.

## ACTUACIONES Y REUNIONES

A lo largo de 2022 la Comisión se ha reunido en siete ocasiones, concretamente los días: 23 de febrero, 24 de marzo, 28 de abril, 9 de junio, 5 de julio, 15 de septiembre y 15 de diciembre.

Los trabajos de la Comisión se han centrado en los siguientes temas:

### 1.- PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LAS I JORNADAS DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA DEFENSA: ABOGACÍA DIGNA E INDEPENDIENTE, QUE SE CELEBRARON EN VIGO LOS DÍAS 16 Y 17 DE JUNIO, Y CUYAS CONCLUSIONES FUERON LAS SIGUIENTES:

*“1ª.- A fin de tramitar y resolver las solicitudes de amparo frente a cualquier actuación que coarte la independencia y libertad necesarias para cumplir los deberes profesionales de la abogacía, o que no guarde la debida consideración a su función, conviene a los Colegios Profesionales disponer de un protocolo conforme al que regir sus actuaciones, estableciendo las medidas activas que proceda adoptar cuando la queja sea fundada, para amparar la libertad, independencia y dignidad de la profesión.*

*La Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía elaborará un modelo de protocolo para todos los Colegios.*

*Además, el Consejo General de la Abogacía promoverá la inclusión en la formación de todos los profesionales intervinientes en el proceso judicial de contenidos relacionados con la forma de conducirse y expresarse, con especial atención al respeto y debida consideración que deben guardarse en el desempeño de sus funciones en los actos judiciales, vistas y juicios.*

*2ª.- Para garantizar la eficacia y correcto ejercicio de la profesión de las abogadas y abogados designados de oficio, se recomienda que los Colegios adopten*



*medidas que los amparen cuando sean inquietados, perturbados o forzados por sus clientes de forma que quede comprometida su libertad e independencia, y dañada la dignidad de la profesión. Los Colegios prestarán especial atención a aquellos supuestos en los que pueda resultar aplicable el artículo 15.2 LAJG.*

*3ª.- Los Colegios deben desempeñar sus funciones y prestar sus servicios procurando la igualdad de trato y oportunidades de todos sus colegiados y colegiadas, adoptando las medidas que resulten necesarias para salvar los obstáculos y brechas que en el ejercicio de la profesión puedan afectarles por razones de edad, género, discapacidad o carencias de habilidades tecnológicas.*

*4ª.- Es necesario promover medidas para el uso de las nuevas tecnologías por los compañeros y compañeras en igualdad de condiciones, para lo que la Abogacía Institucional debe organizar cursos de formación, así como ofrecer herramientas para fomentar su uso. Igualmente, debe exigirse a la Administración de Justicia la unificación e interconexión de los sistemas operativos.*

*5ª.- Los Colegios habrán de adoptar medidas para garantizar el ejercicio de la abogacía en iguales condiciones para hombres y mujeres, evitando la discriminación entre ellos, implantando planes de igualdad, favoreciendo una equitativa participación en las actividades de formación, así como en la composición de los órganos de gobierno, comisiones, etc. de la Abogacía Institucional.*

*6ª.- Deben promoverse medidas para que la Abogacía Joven pueda acceder al ejercicio de la profesión y para que los compañeros y compañeras de mayor edad puedan continuar con su ejercicio, todos en igualdad de condiciones. Debe promoverse la colaboración entre ambas generaciones con la implantación de una figura similar a la desaparecida "pasantía", a través de la que la abogacía más joven y la más veterana puedan ayudarse mutuamente.*

*7ª.- Se recomienda la creación de Comisiones sobre Discapacidad o la designación de Delegados/as de Discapacidad, trasladando a la Administración de Justicia y al resto de administraciones la necesidad de que cumplan la nor-*

*mativa vigente en dicha materia, y se remuevan las barreras y obstáculos que subsisten.*

*8ª.- Los Colegios de la Abogacía deben adoptar las medidas y ejercitar las acciones y actuaciones oportunas para impedir y perseguir el intrusismo, así como el ejercicio de la profesión por a quienes, colegiados o no, la ejerciesen en forma y bajo condiciones contrarias a las legalmente establecidas, incluidas las personas, naturales o jurídicas, que faciliten o amparen el ejercicio profesional irregular.*

*La Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses de la Profesión realizará un estudio destinado a identificar las distintas formas de práctica irregular de la prestación de servicios propios de la abogacía, especialmente las que inciten a la ciudadanía a entender que los profesionales que contratan cumplen todos los requisitos legalmente exigidos para el ejercicio de la abogacía, y por tanto están sometidos a todas las obligaciones inherentes a la profesión y a las normas civiles, mercantiles, penales, administrativas y deontológicas que se le aplican.*

*Además, la Comisión analizará los recursos de que actualmente disponen los Colegios y el Consejo General de la Abogacía para evitar y perseguir ese tipo de prácticas, proponiendo acciones encaminadas a utilizar los existentes, -incluido el ejercicio de acciones tendentes a conseguir la interrupción o el cese de la incorrecta prestación de esos servicios-.*

*9ª.- La Comisión estudiará y diseñará todas las vías posibles que permitan la persecución de tales prácticas.*

*El Consejo General de la Abogacía y los Consejos Autonómicos promoverán la modificación de las Leyes de Colegios Profesionales a fin de que se recoja como infracción la falta de colegiación para el ejercicio de la profesión de la abogacía.*

*10ª.- Los Colegios promoverán entre sus colegiados y colegiadas la participación de la abogacía en el proceso legislativo, proponiendo iniciativas y modi-*



*ficaciones legislativas estatales, autonómicas y europeas, en cuestiones que afecten al ejercicio profesional y, en especial, en todas las que incidan directamente en el derecho de defensa, del que son titulares los justiciables”.*

Para la ejecución de las actuaciones propuestas, se acordó, si bien toda la Comisión trabajaría de manera conjunta en todos los asuntos, designar a los siguientes responsables:

- A. Sobre amparo colegial y la redacción de dos protocolos (uno general y otro específico para los servicios de asistencia jurídica gratuita) el consejero Sr. Lacarra Albizu y la propia Presidenta de la Comisión.
- B. De igualdad, la consejera Sra. Cerro González
- C. De intrusismo, los consejeros Sr. Bravo Hernández y Echevarrieta Zorrilla.

## 2.- EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS 92 Y 93 DEL PLAN HORIZONTE 2021.

Se acordó remitir una carta a todos los Colegios de la Abogacía con el siguiente texto:

*“En el Plan Horizonte 2021 a la Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía se le ha designado la medida 92 “Programa integral de apoyo a jóvenes abogados” y la medida 93 “Desarrollo de servicios para abogados mayores y promoción de programas de protección social para abogados en riesgo de exclusión”, y con el objetivo de elaborar un mapa de situación para poder proponer actuaciones al respecto, agradecería nos informaras de qué medidas de índole económico o de otro índole tienes implementadas en tu Colegio para apoyar a los jóvenes abogados y abogadas, así como a los compañeros y compañeras con más de 40 años de colegiación”.*

La comunicación se remitió el 16 de julio de 2022, y con fecha 19 de septiembre de 2022 se remitió un recordatorio, habiendo contestado 53 Colegios. Los datos obtenidos están siendo analizados.

## 3.- EXAMEN DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS POR VARIOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA A LOS QUE SE LES HABÍA DENEGADO SUSPENSIÓN DE VISTAS, VULNERANDO SU DERECHO A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y PERSONAL. EN ESTE TEMA SE HA TRABAJADO CON LAS COMISIONES DE IGUALDAD Y LA DE RELACIONES CON LA MINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Se acordó, dado que estas situaciones se están produciendo en los últimos tiempos de manera reiterada, proponer al Pleno la aprobación del siguiente comunicado:

*“El Consejo General de la Abogacía Española urge la inclusión y regulación en las leyes procesales de la enfermedad o accidente del abogado o abogada como causa de suspensión de los procedimientos y sus actos procesales, a fin de evitar que sigan produciéndose situaciones en las que se deniega la solicitud de suspensión, obligando a la parte a ser defendida por quién no eligió y designó libremente, imponiendo además a otro profesional la asunción de una defensa que no le fue encomendada, lo que supone una grave vulneración del derecho de defensa, además de una inaceptable desconsideración por el esfuerzo y el trabajo que conlleva la asistencia letrada”.*

## 4.- EXAMEN DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS POR VARIOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA DENUNCIANDO EL RETRASO EN EL SEÑALAMIENTO DE LAS VISTAS, ASÍ COMO DENEGACIÓN DE LA GRABACIÓN DE LA VISTA.



## 04 Comisión de DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

**Presidente** **Fernando Candela Martínez**

---

**Vicepresidente** **Manuel Almarcha Marcos**

---

**Secretario** **Albino Escribano Molina**

---

**Vocales**

---

Agustín Ferrer Olaso

Juan Antonio García Cazorla

Manuel Mata Pastor

Ángel García Aragón

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

María Pastor Santana

Ángel Francisco Llamas Luengo

Juan Luis de Aynat Bañón

Nielson Sánchez Stewart

Ángel Méndez Bernal

Julián Sanz Gómez

Ricardo de la Encarnación Albero

Angela Coquillat Vicente

Leandro Cabrera Mercado

Pol Olivet Rivera,

Cipriano Arteché Gil

Luis Carlos Albo Aguirre

Confederación Estatal de la Abogacía Joven

Eva M<sup>a</sup> Ribó Fenollós

María Lurdes Maiztegui González

Fernando Vergel Araujo

Manuel José Martín Martín



## FUNCIONES

La Comisión de Deontología Profesional tiene como función esencial el ejercicio de la potestad disciplinaria profesional en el ámbito competencial que le está atribuido, por lo que le corresponde examinar, revisar y resolver los recursos de alzada que se interponen contra los acuerdos adoptados en esta materia por las Juntas de Gobierno de aquellos Colegios de la Abogacía cuya revisión esté sujeta a la competencia del Consejo General de la Abogacía Española. Debe también examinar, revisar y resolver todos aquellos recursos que en materia disciplinaria se interpongan contra acuerdos de los Consejos Autonómicos, siempre y cuando venga recogido así en su normativa específica.

El artículo 101.4 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 135/2021, de 2 marzo, establece que *“a fin de agilizar la tramitación y resolución de los recursos que en materia disciplinaria se formulen ante el Consejo General y cumplir los plazos establecidos para ello, la Comisión que haya de entender en materia de recursos, tendrá siempre facultad plena para resolverlos e informar luego al Pleno, sin perjuicio de que pueda elevar al Pleno la decisión de aquellos recursos que estime conveniente”*. Por tanto, asigna al pleno la facultad para resolver los recursos que se planteen y a esta Comisión le otorga plenas facultades para resolver los recursos de alzada en materia disciplinaria. El sentido de este precepto es el mejor cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa, sin perjuicio de que se eleve al Pleno la decisión acerca de aquellos recursos que, por sus especiales circunstancias, se considere que deben ser conocidos por el máximo órgano decisorio del Consejo General de la Abogacía Española.

La Comisión también examina, revisa e informa, ya sea de modo favorable o desfavorable, según los casos, las notas técnicas de los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de los Colegios de la Abogacía en materia no disciplinaria, que posteriormente se someten a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación.

Otra competencia de la Comisión, también en el ámbito disciplinario, es la supervisión de las informaciones previas y de los expedientes disciplinarios que se tramiten como consecuencia de las denuncias formuladas contra Decanos, miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de la Abogacía, miembros de los Consejos Autonómicos sobre los que tenga competencia este Consejo de acuerdo con su normativa específica y los propios Consejeros del Consejo General de la Abogacía Española. En estos casos se informa acerca de la procedencia de su incoación, sobre su admisión o sobre su archivo. Posteriormente se eleva a la Comisión Permanente, órgano competente para acordar en su caso la apertura y tramitación del expediente de información previa, y en este supuesto, después de remitida por el ponente la propuesta de resolución se informa, favorable o desfavorablemente, y se somete al Pleno del Consejo para su conocimiento y en su caso aprobación.

La Comisión tiene también como función el seguimiento de los recursos Contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones adoptadas por el Consejo General, tanto en materia disciplinaria como no disciplinaria, y es el órgano que decide, en sintonía con los Colegios que adoptaron en origen el acuerdo objeto de recurso, acerca de la eventual interposición de recursos contra las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo y las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia cuando revocan total o parcialmente aquellas.

La Comisión supervisa, informa y corrige, en su caso, los informes que los servicios jurídicos del Consejo puedan emitir acerca de los conflictos de competencia que se puedan suscitar entre los distintos Colegios de la Abogacía para su posterior aprobación por la Comisión Permanente del Consejo. Realiza también funciones arbitrales para resolver los asuntos que con este carácter se le someten, y resuelve los recursos de queja, aclaración o revisión que se le planteen.

Independientemente de todas estas funciones, es también misión de esta Comisión la contestación a todas aquellas consultas que, formuladas por Letrados, Insti-



tuciones, Colegios o particulares, y de contenido circunscrito al ámbito concreto de la deontología profesional, en el más amplio sentido, se dirijan al Consejo General.

Es importante destacar su función codificadora, proponiendo y llevando a cabo las iniciativas normativas en materia disciplinaria profesional, que somete a los órganos de gobierno del Consejo General, la unificadora de los criterios de aplicación de los preceptos de la deontología, siempre bajo la superior orientación de la deseada uniformidad, la canalización de las iniciativas de los Colegios y Consejos autonómicos y la promoción de foros de debate y de jornadas especializadas.

## ACTIVIDAD ORDINARIA EN 2022

La Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía Española se ha reunido en once ocasiones para celebrar sesiones ordinarias durante el año 2022. Tras la obligatoria virtualidad de las sesiones en 2020 y 2021 por motivo de la pandemia causada por la Covid-19, en este 2022 las reuniones han recuperado la normalidad, si bien el empleo de medios telemáticos para su celebración ha continuado como apoyo, de modo que se ha combinado la presencialidad en la sede del Consejo General de la Abogacía Española y la asistencia en remoto.

La Comisión ha realizado un esfuerzo con el objetivo de atender y resolver los recursos y demás cuestiones ordinarias o extraordinarias planteadas en el ejercicio y se ha mantenido al día en el despacho de la carga de trabajo. Durante el año 2022, la actividad ordinaria principal de la Comisión se centró en la resolución de recursos de alzada, principalmente en materia disciplinaria, hasta un total de 216. Se han informado, además, 6 recursos en materia no disciplinaria, todos ellos posteriormente examinados y aprobados por la Comisión Permanente. Se han analizado, entre otras de interés para la Abogacía en general, 37 sentencias dic-

tadas por los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo resolviendo recursos interpuestos contra acuerdos dictados por órganos del Consejo General, principalmente por la propia Comisión de Deontología en materia disciplinaria. La distribución de los asuntos tratados en las diferentes sesiones celebradas en 2022 aparece reflejada en cuadro aparte al final de esta memoria.

|   | 23<br>02 | 24<br>03 | 28<br>04 | 25<br>05 | 09<br>06 | 14<br>07 | 15<br>09 | 13<br>10 | 14<br>11 | 22<br>11 | 27<br>11 | TOTAL      |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------------|
| Recursos disciplinarios                 | 20       | 17       | 6        | 15       | 19       | 18       | 24       | 29       | 15       | 6        | 17       | <b>186</b> |
| Recursos no disciplinarios              |          |          |          |          | 1        | 2        | 1        | 1        | 1        |          |          | <b>6</b>   |
| Denuncias miembros de Junta de Gobierno | 2        |          |          | 2        |          | 4        | 4        | 2        |          | 5        | 2        | <b>21</b>  |
| Recurso de Reposición                   |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          | <b>0</b>   |
| Recurso de Revocación                   |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          | <b>0</b>   |
| Sentencias                              | 8        | 6        | 2        | 3        |          | 5        | 3        | 6        |          | 2        | 2        | <b>37</b>  |
| Conflicto de Competencias               |          | 1        |          |          |          | 1        | 1        |          |          |          |          | <b>3</b>   |
| Otros                                   | 1        | 1        |          | 2        | 1        |          |          |          |          | 1        |          | <b>6</b>   |



## OTRAS ACTIVIDADES

En el mes de mayo, se celebraron, de nuevo bajo el lema “Del deber a la norma”, las VII Jornadas de Deontología, organizadas por el Consejo General de la Abogacía Española y que reúnen a los responsables de Deontología de los Colegios de la Abogacía y de los diferentes Consejos Autonómicos, esta vez en la ciudad de Oviedo, con la coorganización de este Colegio de Abogados.

Esta edición estaba claramente marcada por las cuestiones que se han ido detectando tras un año de la aprobación del Estatuto General de la Abogacía en el año 2021, aunque igualmente se plantearon diversos temas de interés para las Comisiones de Deontología.

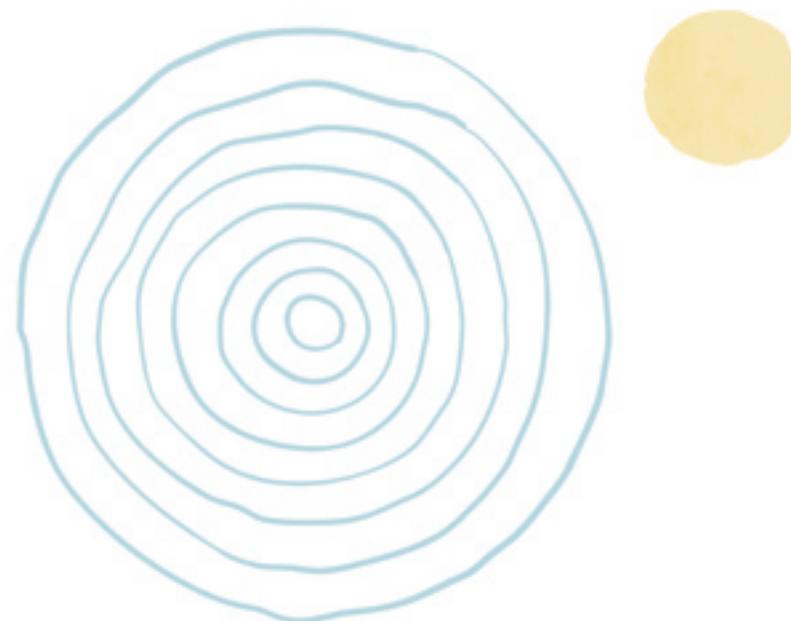
La Presidenta del Consejo, Victoria Ortega, en la inauguración de las jornadas, volvió a recordar la esencialidad de la deontología en el quehacer de los Colegios Profesionales, lo que la convierte en piedra angular de la Abogacía Institucional. Acto de inauguración que presidió un año más como muestra de su compromiso institucional y personal en la suma importancia de la responsabilidad disciplinaria y en el que, además de la representación de la Abogacía y de la Comisión de Deontología hubo autoridades locales y del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que mostraron su convicción y apoyo en la necesidad de seguir trabajando por mejorar constantemente la labor de control disciplinario que realizan Colegios y Consejos y por tanto la trascendencia de realizar encuentros entre los responsables de la aplicación deontológica y disciplinaria.

En las Jornadas se trataron temas como el papel de los Estatutos Colegiales en la relación entre el Estatuto General de la Abogacía Española y el Código Deontológico, de plena actualidad al tratarse de un período en el que todos los Colegios de la Abogacía estaban adaptando sus Estatutos al nuevo Estatuto General. Se abordaron cuestiones conectadas con algunas de las novedades que introduce el Estatuto, como nuevas infracciones o sanciones como la multa y se aclararon cuestiones deontológicas y disciplinarias cuya aplicación o desarrollo puede conllevar cierta controversia entre las distintas comisiones. Aunque en el desarrollo de

las Jornadas, hubo también momento para debatir sobre aspectos relacionados con el proyecto de reglamento de procedimiento disciplinario que está en fase de redacción y aprobación por el Consejo General.

A pesar de ser la primera vez que estas Jornadas se celebraban fuera de Madrid, que hasta esta edición había sido sede de todas las Jornadas anteriores, de nuevo en esta edición se logró reunir a más de 100 participantes pertenecientes en su mayoría a las comisiones de deontología de casi todos los Colegios de la Abogacía y Consejos Autonómicos con competencia en la materia, con el esfuerzo constante del Ilustre Colegio de Abogados anfitrión y su personal para que los asistentes estuvieran constantemente atendidos y el debate pudiera ser ágil y fructífero.

Estas Jornadas, de las que se extraen siempre conclusiones muy útiles, destacan por su alto valor como punto de conexión e intercambio de posturas. Son un verdadero foro entre los Colegios y Consejos encargados de aplicar la potestad disciplinaria y permiten buscar una coherencia en la aplicación deontológica y disciplinaria.





## 5 Comisión de ORDENACIÓN

|  |   |                           |
|--|---|---------------------------|
| <b>Presidenta</b>                              | <b>Encarna Orduna Pardo</b>               |                           |
| <b>Vicepresidenta</b>                          | <b>Lurdes Maitezgui González</b>          |                           |
| <b>Secretario</b>                              | <b>Ángel Cervantes Martín</b>             |                           |
| <b>Presidente Subcomisión Competencia</b>      | <b>Pascual Valiente Aparicio</b>          |                           |
| <b>Presidente Subcomisión Derecho de la UE</b> | <b>Augusto José Pérez-Cepeda Vila</b>     |                           |
| <b>Presidente Subcomisión PBC</b>              | <b>Jesús Pellón Fernández-Fontecha</b>    |                           |
| <b>Vocales</b>                                 |   |                           |
| Eulalia Barros Navinés                         | Cristina Llop Velasco                     | Julio Sanz Orejudo        |
| Ismael Cardo Castillejo                        | José Félix Mondelo Santos                 | Luis Eduardo Torres Foira |
| Diego Juan Chacón Morales                      | José Manuel Niederleytner García-Lliberós | Emilio Vega Ruiz          |
| Andrés de Diego Martínez                       | Javier Pulido Moreno                      | Alberto Cabello Masegossa |
| Albino Escribano Molina                        | Juan Antonio Rodríguez Rodríguez          |                           |
| Juan Antonio García Cazorla                    | Nielson Sánchez Stewart                   |                           |



## COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

- a. Conocimiento, coordinación y formulación, en su caso, de propuestas o proyectos normativos relacionados con la organización y funcionamiento de la profesión, su ordenación y demás cuestiones estatutarias y reglamentarias. Informe sobre Proyectos de Estatutos colegiales o sus modificaciones.
- b. Formulación de propuestas a la Comisión Permanente sobre coordinación de la normativa aplicable a nivel general o particular, así como evacuación de consultas sobre materias de ordenación y organización de la Abogacía.
- c. Informe sobre peticiones de distinciones.
- d. Fijación de criterios respecto al ámbito de competencias de la Abogacía.
- e. Resolución de consultas sobre incompatibilidades con el ejercicio de la Abogacía.
- f. Relaciones con profesiones afines en orden a la coordinación de materias concurrentes y a la defensa de la exclusividad frente a otros profesionales.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de Derecho de la Unión Europea, en especial en materia de seguimiento, estudio e informe de la normativa comunitaria y su adaptación al derecho nacional, así como de la jurisprudencia comunitaria.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

En el Plan de Actuación 2021 del Plan Horizonte 2024 de la Abogacía Española, la Comisión tiene asignadas la medida 4 “Desarrollo de un sistema de calidad para Despachos”, la medida 6 “Refuerzo en la LSP de las funciones reguladoras y de servicio público de los Colegios” (M9-2020) y la medida 21 “Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados”. (M25-2020).

## ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

### ORGANIZACIÓN

En la Comisión se realiza una distribución del trabajo en tres grandes áreas, de cada una las cuales es responsable un Consejero o Consejera, adscribiéndose voluntariamente a cada una de ellas y según sus preferencias los miembros de la Comisión..

- **ÁREA INSTITUCIONAL:** incluye todas las materias o temas encomendados a la Comisión que se refieran o afecten al Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios. Entre ellas se encuentran los informes de Estatutos colegiales, Reglamento de Régimen Interior, obligaciones colegiales, etc.
- **ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL:** cuestiones que afecten al ejercicio profesional de la abogacía: compatibilidad, habilitaciones, sociedades profesionales etc.
- **DISTINCIONES Y OTRAS MATERIAS:** examen e informe de las solicitudes de distinciones que se reciban en el Consejo y cualesquiera otros temas o cuestiones que se remitan a la Comisión o se propongan desde la misma que no se encuentren específicamente incluidas en las anteriores.

La Comisión se organiza del siguiente modo:



## PLENO

El Pleno de la Comisión de Ordenación está formado por todos sus miembros y se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre, de acuerdo con el cronograma que se elaborará al efecto.

Corresponde al Pleno la adopción de acuerdos respecto a los temas y cuestiones que se sometan a conocimiento y decisión de la Comisión.

## COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva de la Comisión de Ordenación está formada por la Presidenta, la Vicepresidenta, el Secretario de la Comisión y los Presidentes de las Subcomisiones. Se reunirá con la periodicidad que resulte necesaria y tiene como fundamental función la de agilizar y dinamizar los trabajos e iniciativas de la Comisión.

## EQUIPOS DE TRABAJO

Estarán integrados por aquellos miembros de la Comisión que asuman la realización de concretos o específicos trabajos o tareas que se planteen en el seno de la Comisión.

Durante el año 2022 los equipos de trabajo formados o que han continuado su actividad han sido los siguientes:

1. Revisión permanente de las normas del Consejo, en especial del Reglamento de Régimen Interior, y actualmente del Reglamento de Procedimiento Disciplinario.
2. Obligatoriedad de inscripción en el registro colegial de las sociedades profesionales.
3. Asociaciones de abogados.
4. Valoración de las actuaciones y funciones colegiales.
5. Código de conducta de la publicidad de la Abogacía Española.
6. Fondos de litigación.

7. Catálogo de derechos y obligaciones del consumidor ante el abogado.

8. Distinciones: requisitos mínimos para su concesión.

## FUNCIONAMIENTO

Con independencia de las reuniones presenciales y por razones de rapidez y economía para la actividad de la Comisión se continúa haciendo uso de medios telemáticos. Todos los temas se someten a conocimiento y aprobación del Pleno de la Comisión, que puede llevarse a cabo en las reuniones presenciales o de manera telemática; en estos supuestos, se remite la propuesta a todos los integrantes de la Comisión, dando un plazo para realizar objeciones u observaciones. Transcurrido el plazo sin que nadie hubiera formulado alegación alguna, se considera aprobada la propuesta presentada. En el caso de que se formulen cualquier tipo de alegación u observación, queda diferida la aprobación a la próxima reunión de la Comisión.

Las reuniones presenciales de la Comisión se convocarán como mínimo una vez al trimestre.

Sin perjuicio de responder con diligencia a las consultas y temas que le son planteados, tendrá una actividad proactiva en cuestiones que, dentro de su competencia, sean de interés para la abogacía y sus instituciones.

## ACTIVIDADES EFECTUADAS Y REUNIONES

A lo largo del año 2022 la Comisión en Pleno se ha reunido en seis ocasiones, concretamente los días: 16 de febrero, 1 y 28 de junio, 13 de septiembre, 11 de octubre y 16 de noviembre. Y la comisión ejecutiva en dos ocasiones.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha estudiado y resuelto durante el año 2022 diferentes asuntos que se agrupan en los siguientes apartados:



## ÁREA INSTITUCIONAL

### INFORMES SOBRE ESTATUTOS COLEGIALES

- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Valencia.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Segovia.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Lugo.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cuenca.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Huesca.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Valladolid.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Salamanca.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Soria.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Alicante.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Palencia.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gijón.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Albacete.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Sueca.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Antequera.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de La Rioja.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Huelva.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Córdoba.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Consejo Valenciano.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Lorca.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cáceres.



- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de León.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Alzira.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Almería.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Tafalla.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Santiago de Compostela.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Vigo.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Talavera de la Reina..

### **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO**

La Comisión continuó con los trabajos de redacción de esta reforma, examinando aquellos aspectos del actual reglamento en los que se han producido problemas, contando con la colaboración de las Comisiones Deontológicas de los Colegios y con la Comisión de Deontología de este Consejo General.

### **ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL**

1. Código de conducta publicitaria de la Abogacía Española. En cumplimiento de la medida 25 del Plan Estratégico 2020 “Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados”, y de la medida 21 “Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados” del Plan Horizonte 2024, continúan los trabajos de manera conjunta con la Comisión de Deontología en la redacción de un Código de conducta publicitaria de la Abogacía Española.
2. Informe realizado por los servicios jurídicos como consecuencia de las consultas realizadas por los Colegios de Murcia y Girona sobre la posibilidad de otorgar habilitaciones para asuntos propios a los colegiados o colegiadas no ejercientes o a los no colegiados o colegiadas que acrediten la licenciatura en Derecho o el curso de acceso a la profesión de Abogado/a, tras la entrada en vigor del nuevo Estatuto General de la Abogacía Española.
3. Informe de los servicios jurídicos como consecuencia de la consulta realizada por el Colegio de Pontevedra sobre la posibilidad cobrar derechos colegiales por emisión de dictámenes de honorarios.
4. Informe de los servicios jurídicos sobre el ejercicio de la abogacía por medios telemáticos de los abogados y abogadas europeos inscritos en España.
5. Criterios para la concesión de las distinciones de este Consejo General.
6. Informe sobre la medida 6 del Plan Horizonte 2024 y Guía Colegial sobre inscripción de las sociedades profesionales en los registros colegiales.
7. Informe de los servicios jurídicos como consecuencia de la consulta realizada por el Colegio de Talavera de la Reina sobre la obligación que tienen los Colegios de la Abogacía de ser ventanilla única de la Administración.
8. Informe de los servicios jurídicos sobre sobre el análisis de la legislación y la jurisprudencia existente en relación con las actuaciones procesales de los Le-



trados de la administración de Justicia (LAJ) con carácter general en materia de tasación de costas.

9. Consultas. Se han contestado consultas, en su mayor parte directamente por los servicios jurídicos, tratándose, por su peculiaridad y trascendencia, en el seno de la Comisión temas relativos a:
  - › Colegiación.
  - › Actuación letrada en procedimientos de designación de analistas de movilidad sostenible.
  - › Administrador concursal.
10. Asuntos en estudio. Durante el año siguiente se van a seguir trabajando en los siguientes asuntos:
  - › Asociaciones de abogados.
  - › Valoración de las actuaciones y funciones colegiales.
  - › Fondos de litigación.

## DISTINCIONES Y OTRAS MATERIAS

### DISTINCIONES

La Comisión ha informado favorablemente expedientes de distinciones por méritos al servicio de la Abogacía, con el siguiente resultado:

#### Grandes Cruces:

- Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía para el letrado Don Julio Naveira Manteiga, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Mataró.
- Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía para el letrado D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez, solicitada por el Consejo Canario de Colegios de la Abogacía y por el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.

#### Cruces:

- Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía para el letrado Don José Sánchez Recuero, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Toledo.
- Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía para la letrada Doña Dulce María García Cabeza, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de la Palma.
- Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía para la letrada Doña Nieves Cruz Pérez Rodríguez, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de la Palma.
- Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía para el letrado Don Ricardo Pardo Gato, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña.
- Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía para la letrada Doña Cristina Llop Velasco, solicitada por la Confederación de la Abogacía Joven.

#### Medallas:

- Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía para la letrada Doña Laura Isabel Tejada Salas, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén.
- Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía para el letrado Don José Luis Marín Hortelano, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén.
- Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía para la letrada Doña Helena Rivero Tortosa, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.
- Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía para el letrado D. Ramón Gómez Villares, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga.
- Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía para el letrado D. José Ángel Muñoz Gómez, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real.



## OBJETIVOS PARA EL AÑO 2022

- Cumplir los objetivos fijados en el Plan Horizonte 2024 siguiendo el orden y prioridades que por la Presidencia se determinen.
  - Continuar con la actividad ordinaria (respuesta a consultas, informes de Estatutos colegiales, examen de documentación e informes a las solicitudes de distinciones, etc.).
  - Potenciar, incrementar y mejorar el servicio que desde el Consejo se viene prestando a los Colegios y Consejos autonómicos, brindándoles la mayor información y el mejor auxilio técnico que sea posible, en particular a aquellos que, por su infraestructura administrativa, lo precisen especialmente.
  - Contribuir a la buena marcha de la institución con actitudes proactivas y colaborativas dentro y fuera del seno de la Comisión.
- Revisar informes que en su día se hubieran elaborado por la Comisión Jurídica o los servicios jurídicos sobre temas o cuestiones, competencia de la Comisión, que por su vigencia e interés sea conveniente actualizar.
  - Elaborar guías prácticas de temas que puedan resultar de interés para los Colegios. (LPD, Transparencia y Buen Gobierno, cumplimiento de obligaciones fiscales, colegiación, sociedades profesionales, prevención de riesgos, Compliance, etc.).
  - Revisar Estatutos colegiales y cualquier otra normativa colegial que sea sometida a informe o conocimiento del Consejo General.
  - Analizar problemas o cuestiones que afectan al ejercicio profesional y tutela judicial efectiva derivadas del actual expediente electrónico.
  - Estudio y elaboración de propuestas para hacer frente a presentes y previsibles futuras exigencias u obligaciones de los Colegios.



## Subcomisión de DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

### Presidente

Pascual Valiente Aparicio

### Vicepresidente

Luis Eduardo Torres Foira

### Secretario

Idelfonso Seller Rodríguez

### Vocales

Encarna Orduna Pardo

Javier Alonso Sancho

Rodrigo López del Cerro

Andrés Diego Martínez

José Andújar Alba

M<sup>a</sup> Esther Medina Castilla

Jesús Pellón Fernández-Fontecha

David Casellas

Ángel Méndez Bernal

Marga Cerro González

José Luis Delgado Domínguez

Eugenio Ribón Seisdedos

Albino Escribano Molina

Guillermo Duyos Lledó

Montaña Rojo Durán

Javier Pulido Moreno

Pelayo Fernández Mijares

Lorenzo Santos Núñez

Lurdes Maiztegui González

Antonio Garabatos Gracia

Esteban Umerez Argaña

Jesús Sánchez García

M<sup>a</sup> Cruz García Pérez

Cristina Vallejo Ros

Emilio Vega Ruiz

Fernando Hidalgo Fernández

Juan Carlos Abeigón Vidal

Pedro Lescure Ceñal



## CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existirá una Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores, con especial atención a las directrices provenientes de la Unión Europea y su adaptación al derecho nacional.

## ACTUACIONES

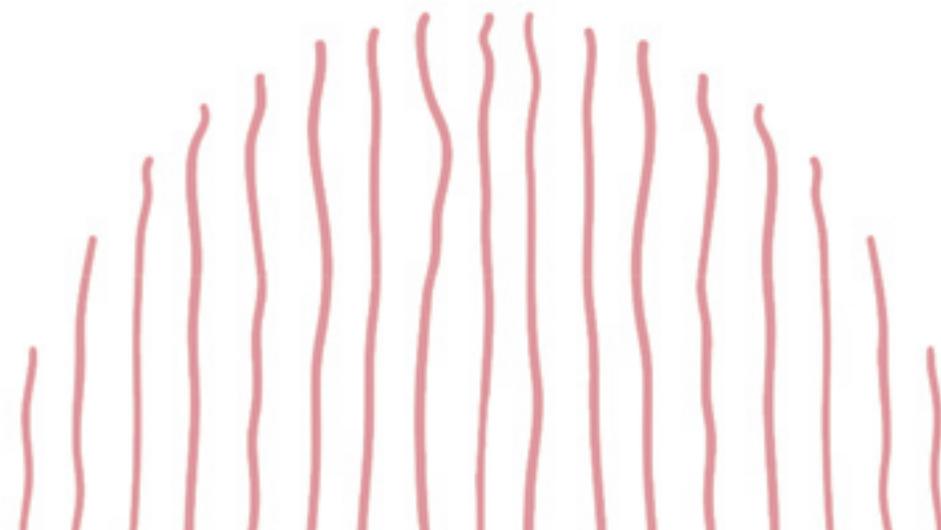
Durante el año 2022, la Subcomisión se ha reunido en 2 ocasiones, concretamente los días 28 de abril y 7 de noviembre, centrándose los trabajos en las siguientes cuestiones:

### **REQUERIMIENTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA AL CONSEJO GENERAL Y A LOS COLEGIOS DE LA ABOGACÍA, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMICOS DE COMPETENCIA A LOS DIFERENTES COLEGIOS Y CONSEJOS AUTONÓMICOS**

La Subcomisión ha dado seguimiento al estado de los procedimientos sancionadores incoados por la CNMC.

Se ha elaborado un borrador de Criterios orientativos de honorarios profesionales a los exclusivos efectos de tasación de costas y jura de cuentas que se presentó a la CNMC

### **ANÁLISIS JURÍDICO Y DEBATE DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DE LA CNMC CUYA DEFENSA JURÍDICA LLEVA EL CGAE Y OTROS PROCESOS EN EL MISMO ÁMBITO JUDICIAL DE OTROS COLEGIOS DE LA ABOGACÍA EN MATERIA DE CRITERIOS COLEGIALES**





## Subcomisión de DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

**Presidente**

**Augusto José Pérez-Cepeda Vila**

---

**Vicepresidente**

**Jesús Pellón Fernández-Fontecha**

---

**Vocales**

---

Bernardo Lacarra Albizu

José Félix Mondelo Santos

Martín Aleñar Feliú



## CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES

En 2020, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional se creara una Subcomisión de Derecho de la Unión Europea para el seguimiento, estudio e informe de la normativa comunitaria y su adaptación al derecho nacional, así como de la jurisprudencia de la Unión Europea.

## ACTUACIONES

A lo largo de 2022 la subcomisión ha presentado las siguientes observaciones y notas:

- Informe de los servicios jurídicos sobre la situación de los abogados británicos en régimen transitorio, en base al Real Decreto-Ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020
- Informe sobre los Fondos de litigación con terceras partes financiadoras que fue presentado a la comisión de ordenación y elevado a la Comisión Permanente que lo aprobó en su sesión de 7 de julio. Se debatió en el Pleno del 15 de julio acordándose por unanimidad dejar la materia sobre la mesa a los efectos de seguimiento y elaboración de eventuales propuestas de actuación, sin excluir en su caso la propia mejora de la regulación.

- Presentación del Plan de trabajo legislativo de la Comisión Europea para 2023.
- Observaciones para la Oficina de Acción Exterior de la Abogacía Española sobre el proyecto de Convenio del Consejo de Europa para la protección de la Abogacía y la cuestión de la definición de colegios/asociaciones profesionales.
- En el mes de junio se lanzó el ciclo de conferencias sobre Derecho de la Unión Europea. Se han celebrado dos conferencias centradas en la actuación letrada ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la perspectiva práctica del Derecho de la Unión en el ejercicio de la abogacía.

## OBJETIVOS PARA EL AÑO 2023

En el año 2023, continuaremos la labor de formación, así como la elaboración de informes sobre normas que se aprueben en trasposición de Directivas Comunitarias. De este modo, será importante establecer el programa formativo de conformidad con la Fundación para la Formación y la Innovación de la Abogacía Española. Por otro lado, se ha preparado un nuevo formato para la newsletter de Derecho de la Unión, temporalmente suspendido a raíz de una reestructuración interna en el equipo técnico.

Finalmente, además del seguimiento del plan de trabajo anual de la Comisión Europea y la colaboración con la OAEX y las organizaciones profesionales europeas, en el segundo semestre de 2023 España ostentará la presidencia del Consejo de la Unión Europea, siendo importante que la Abogacía Española esté preparada para aportar su contribución.

## Subcomisión de PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS

### Presidente

Jesús Pellón Fernández-Fontecha

### Vicepresidente

### Secretario

Ángel José Cervantes Martín

### Vocales

EEncarna Orduna Pardo  
 Andrés de Diego Martínez  
 Cristina Llop Velasco  
 Carmen Pérez Andújar  
 Juan Antonio Rodríguez Rodríguez  
 Emilio Vega Ruiz  
 Javier Alonso Sancho  
 Silvia de Andrés Pérez  
 Jaime Aneiros Pereda  
 Ramón Artime Cot  
 Raquel Barco Sánchez  
 Adriana de Buerba Pando  
 Salvador Calomarde Domínguez

Rafael Cantero Castillo  
 Albert Carles Subirats  
 Néstor Aparicio Santiago  
 Carlos Chamorro Gómez  
 David Díez Revilla  
 Vanesa Fernández Lledó  
 Joan Font Servera  
 M<sup>a</sup> Agustina García Suárez  
 Antonio García Trasobares  
 Antonio García-Agua Agüero  
 Rafael Gil March  
 Javier Gutiérrez Martín  
 Javier Herreros Bastero

Gerardo López Sánchez-Sarachaga  
 José Ramón Martínez Jiménez  
 Santiago Milans del Bosch  
 Angel Morenilla Zamora  
 Milagrosa Pacheco Pérez  
 Luis Rubí Blanc  
 Sergio Salcines Gasquet  
 José Antonio Sánchez Pérez  
 José Seoane Pernas  
 Manuel Vélez Fraga  
 Paz Vallés Creixell



## CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existirá una Subcomisión de Prevención del Blanqueo de Capitales para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esa materia.

## ACTUACIONES

La Subcomisión durante el ejercicio del 2022 se ha reunido en 3 ocasiones, concretamente los días 12 de abril, 20 de septiembre y 26 de octubre, centrándose sus trabajos en los siguientes asuntos:

1. Alegaciones a la consulta pública sobre la modificación del Real Decreto 304/2014, de desarrollo de la Ley 10/2010, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
2. Enmiendas al Proyecto de Ley Orgánica por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales.
3. Aportaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se crea el registro de titularidades reales y se aprueba su reglamento.
4. Cuestionario sobre el papel que desempeñan los facilitadores en el favorecimiento de la evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva.
5. Activación de las acciones para la creación del Órgano Centralizado de Prevención de la Abogacía.
6. Modificación de la denominación y organización de la Subcomisión. Con la finalidad de ir adaptando la estructura interna del CGAE a la futura creación del Órgano Centralizado de Prevención, se consideró oportuno llevar a cabo el cambio de denominación de la Subcomisión, manteniendo su dependencia orgánica de la Comisión de ordenación.

Entre diferentes propuestas, se aprobó por unanimidad, la siguiente denominación: "Órgano de Prevención de Blanqueo de la Abogacía" (OPBA).

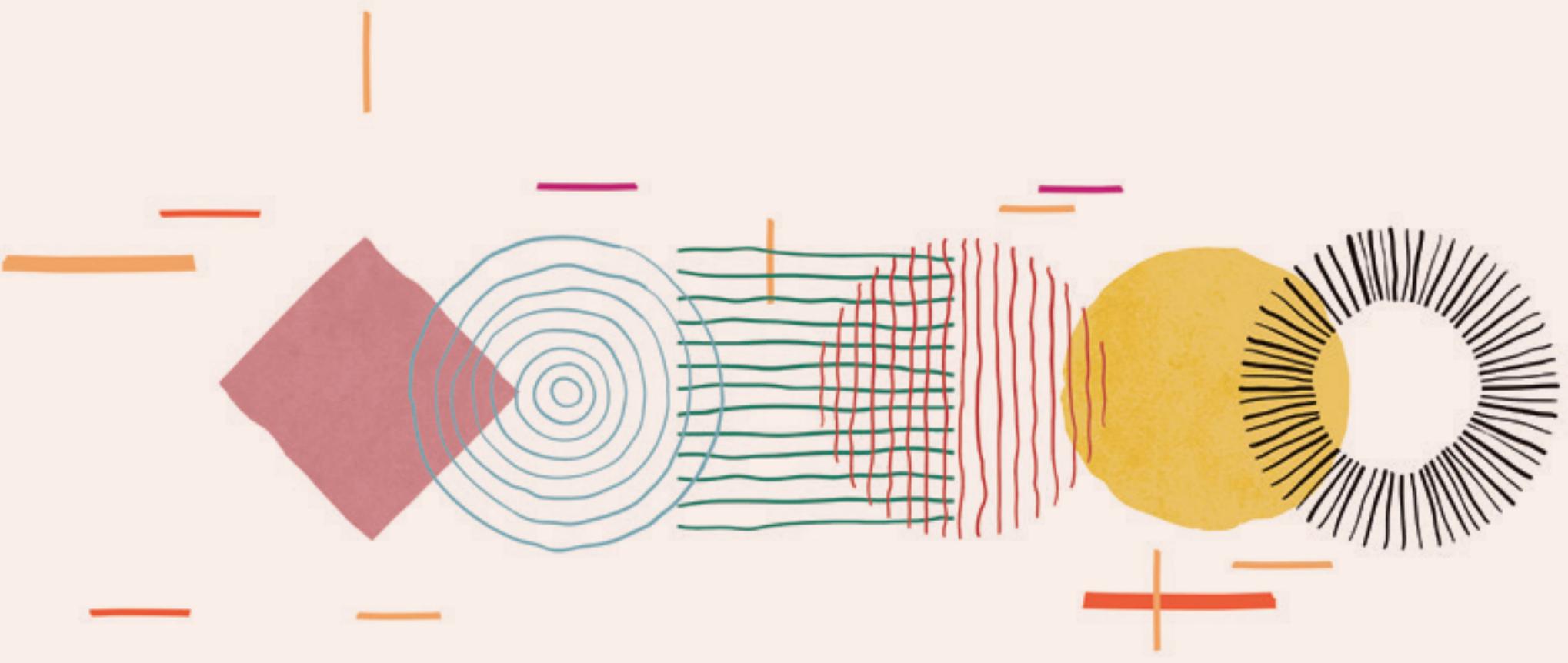
7. Análisis de la STJUE de 15 de septiembre de 2022 en la que se determina que es inválida la obligación impuesta por la norma DAC 6 al abogado amparado por el secreto profesional de notificar a cualquier otro intermediario, que no sea su cliente, sobre la planificación fiscal agresiva en la que hubiese intervenido.
8. Impulso procesal de ampliación de hechos en el procedimiento seguido ante el TS frente al Real Decreto 243/2021, que desarrolla la Ley 10/2020, que a su vez transpone en nuestro ordenamiento la Directiva 2018/822 sobre intercambio de información en el ámbito de la fiscalidad en operaciones transfronterizas.
9. "Proyecto Light" de formación en prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo subvencionado por la Comisión Europea: organización de los asistentes al evento conclusivo de este Proyecto en La Haya el 5 de diciembre de 2022.
10. Proyecto Centinela Lefebvre sobre prevención de blanqueo de capitales.
11. Recabar información de las actividades realizadas por los Colegios de Abogacía en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo para la realización de la Memoria anual de la actividad desarrollada por la Abogacía en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales.
12. Consultas.- Durante este año 2022 han llegado al correo consultassobre-bbc@abogacia.es distintas consultas que han sido turnadas, por orden, a los miembros de la Subcomisión, y contestadas de manera rápida y eficiente.

También se han recibido 1171 solicitudes de consulta y se han contestado 1200 consultas sobre identificación de clientes (World – Check), con la finalidad de ayudar a los letrados a cumplir con la obligación de identificación que impone la Ley 10/2010.

## ACTIVIDADES

### JORNADAS

Celebración de las VIII Jornadas de Prevención y Represión del Blanqueo de capitales, en Castellón el 7 y 8 de abril, bajo el lema "Compromiso con la transparencia".





## 06 Comisión de ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

**Presidente** **Antonio Morán Durán**

---

**Vicepresidenta** **Isabel Valriberas Acebedo**

---

**Secretario** **Joan R. Puig Pellicer**

---

**Presidente Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional** **Blas Jesús Imbroda Ortiz**

---

**Presidenta Subcomisión de Derecho Penitenciario** **Blanca Ramos Aranz**

---

**Presidente Subcomisión de Menores** **José Carlos Arias López**

---

**Coordinadora del Grupo de trabajo de personas con discapacidad** **Eva María Ribó Fenallós**

---

**Coordinador del Grupo de Trabajo del turno de oficio en territorio común** **Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez**

---

### Vocales

---

|                             |                               |   |
|-----------------------------|-------------------------------|---|
| Marga Cerro González        | Ángel Francisco Llamas Luengo | Ángel Méndez Bernal                     |
| Ángel José Cervantes Martín | Pilar López-Guerrero Vázquez  | M <sup>a</sup> Encarnación Orduna Pardo |
| Juan José Flores Gómez      | Lurdes Maiztegui González     | Gema Rial Rodríguez                     |
| Ángel García Aragón         | Javier Martín García          | Carles Joan Lorente                     |

### Grupo de trabajo

---

|                                 |                              |
|---------------------------------|------------------------------|
| Yolanda Mompel Lasheras         | Marisol Cuevas Gama          |
| Pilar Jové Antón                | Begoña Castro Jover          |
| Eulalia Barros Navines          | María Ángeles Montoya Benzal |
| Gerardo López Sánchez-Sarachaga |                              |



## COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

- Coordinación y dirección de las competencias del Consejo sobre la Asistencia Jurídica Gratuita. Relaciones con el Ministerio de Justicia, respecto a la Asistencia Jurídica Gratuita.
- Análisis de los criterios fijados por los Colegios de la Abogacía y, en su caso, los Consejos Autonómicos, para el reconocimiento de la aptitud para la prestación de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, a los efectos previstos en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
- Seguimiento de la problemática generada por la legislación estatal y autonómica de Asistencia Jurídica Gratuita. Contestación de las consultas relativas a la Asistencia Jurídica Gratuita.
- Coordinación y fomento de la asesoría jurídica y defensa en turnos especializados SOJ, menores, penitenciario, extranjería, violencia de género, etc.
- En general, cualesquiera otras cuestiones puedan suscitarse en relación con la Asistencia Jurídica Gratuita.

## ACTIVIDADES EFECTUADAS Y REUNIONES

Durante el año 2022, la Comisión se reunió en dos ocasiones, los días 23 de febrero y 25 de abril, de manera telemática a través de la aplicación TEAMS, y una de manera presencial el día 13 de octubre.

A mediados de febrero se llevó a cabo una reunión con la Directora General para tratar entre otros temas relevantes: la ejecución de la Disposición adicional 130 de los Presupuestos Generales del 2021; la designación de guardias de Violencia de Género y la necesidad de cubrir toda la provincia con la inmediatez que proclama la LO 1/2004; la adaptación del Reglamento de asistencia jurídica gratuita

al artículo 14.1 de la LO 8/2021; la designación de abogado de guardia en los procedimientos que se sigan contra los menores de edad; y el abono de aquellas actuaciones de oficio que mediando designación colegial o judicial no están incluidas en el baremo de justicia gratuita, haciendo especial referencia a la defensa penal de las personas jurídicas.

El día 16 de diciembre hubo otra reunión con la Directora General, tratándose las incidencias en las justificaciones que se estaban produciendo en los últimos meses, centrándose la cuestión en el número de procedimiento. En dicho encuentro, el Ministerio comunicó que a partir del 1 de enero de 2022 todas las CAJG iban a funcionar con el sistema Pericles. Además, se habló del abono de los procedimientos de ejecución ex novo; del abono de los asuntos del artículo 42 del Reglamento; y de la introducción en las bases de compensación económica nuevos procesos que no están contemplados, pero cuya defensa realizan los profesionales designados. Finalmente, se plantea la posibilidad de firmar convenios en materia de formación en la materia, y se nos indica que nos dirijamos con la petición a la Secretaria de Estado.

Se elaboró la XVI edición del Observatorio de Justicia Gratuita y se recopilaron los datos relativos al ejercicio 2021. Las conclusiones fueron las siguientes: la recuperación de la actividad se produjo al incrementarse los asuntos en un 20% con respecto al año anterior, alcanzándose por tanto las cifras anteriores a la pandemia; la inversión en justicia subió un 16,3 % respecto a 2020 y supuso alrededor de 284 millones de euros; en el turno de oficio crecieron los asuntos relativos a la jurisdicción social y penal; uno de cada tres abogados estaba inscrito en el turno de oficio y la inversión por ciudadano se incrementó hasta seis euros. Se aprobaron las Recomendaciones formuladas por los expertos y la presentación tuvo lugar el 11 de julio.

El día 12 de julio tuvo lugar, como todos los años, el día de la Justicia Gratuita con la finalidad de visibilizar la importante labor social que llevan a cabo los compañeros y compañeras que prestan el servicio de justicia gratuita. Fue un día de reivindicación y se aprovechó para hacer concentraciones ante las Delegaciones



de Gobierno para solicitar una correcta gestión del servicio de justicia gratuita. Es preciso insistir que la responsabilidad de esta función corresponde en última instancia al Ministerio de Justicia.

Se crearon dos grupos en la Comisión, uno para estudiar la reforma del Reglamento y otro para la elaboración del baremo de retribución del servicio de justicia gratuita, este primer grupo se reunió los días 3, 5, 10, y 18 de mayo, encontrándose los trabajos muy avanzados.

Se llevaron a cabo reuniones con los 24 Colegios de la Abogacía pertenecientes a Comunidades Autónomas que no tienen transferida la competencia de justicia los días 4 y 12 de julio con la finalidad de aclarar, revisar y subsanar las discrepancias recogidas por el Ministerio de Justicia en sus oficios, respecto a las facturas del servicio de justicia gratuita relativas a los meses marzo, abril y mayo del año en curso.

El objetivo de las reuniones fue depurar las facturas e incluir en un archivo los expedientes que tienen concedido el beneficio de justicia gratuita y presentar, en otro archivo diferenciado, los que no lo tienen por diversas causas, como, por ejemplo, las previstas en el artículo 42 del Reglamento.

La Comisión formuló los siguientes informes:

- Se procedió a remitir al Ministerio de Justicia un documento que contiene una propuesta de reforma del Reglamento de asistencia jurídica gratuita con aquellos aspectos de esta norma que requieren modificación para su mejor funcionamiento y gestión, junto con una propuesta de revisión de baremos que prevé la inclusión de nuevos procedimientos y su actualización.
- Los vocales de la Comisión Sres. Cervantes e Imbroda junto con el letrado adscrito a ésta se reunieron el día 28 de febrero con los responsables de IT-CGAE para estudiar el mecanismo para obtener el listado de abogados inscritos en los Colegios de la Abogacía en el servicio de turno de oficio.

Se propuso:

- Impulsar a nivel político, la adaptación del webservice a los colegios, con

la información de los colegiados/as adscritos al turno de oficio. También la información de inscritos.

- Diseñar un cuadro de mando Business Intelligence por colegios y agrupado al Consejo a tiempo real, tomando de referencia la experiencia anterior, que integre esta vez, la información de incidencias de colegiaciones. Se puede aprovechar el mismo para dar valor añadido, que los colegios puedan ver su censo numérico mensual, altas, bajas, cambios de situación, informes estadísticos diferenciando género y tramos de edades.
- Realizar un presupuesto estimado del coste de los trabajos a realizar para ver su encaje en los presupuestos del CGAE (responsable de la acción: ITCGAE).
- Respecto a los problemas presentados por los Colegios de la Abogacía de territorio común para prestar el servicio de violencia de género en el territorio de su competencia, se les remitió comunicación a fin de solicitarles un detallado informe acompañando su propuesta de incremento de letrados para prestar el servicio, junto a la documentación que respalde su demanda, valorando sus circunstancias excepcionales territoriales y la media del número de asistencias efectivas llevadas a cabo.
- En relación con la solicitud de un justiciable para que los Servicios de Orientación Jurídica Gratuita a personas con discapacidad ofrecidos por las administraciones públicas y prestados por los Colegios de la Abogacía puedan realizarse también de forma telemática, al menos a través de video-entrevista vía Skype o similar y no sólo presencialmente, se le envió una respuesta comunicándole que se consideraba una medida necesaria pero sin amparo normativo, por lo que iba a ser objeto de estudio para un futuro próximo. Se acordó dar traslado del asunto a la responsable del grupo de trabajo de personas con discapacidad.

Además, se tramitaron las siguientes consultas:

- Del Colegio de Barcelona sobre en cuántos colegios está inscrito como un letrado de turno de oficio. Se acordó contestar que desde IT-CGAE se está



estudiando la posibilidad de crear una base de datos que comprenda la información de qué letrados componen el turno de oficio de los distintos colegios.

- El Colegio de la Abogacía de Gijón formuló consulta sobre la negativa de la Comisaria a entregar el atestado policial en su integridad; se trata de un tema confuso respecto del cual no hay un criterio definido. Se acordó por unanimidad trasladar esta comunicación a la CRAJ ya que es un tema que se trató en el congreso que celebró en Pontevedra y sobre el que se tiene que pronunciar la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía.
- Se revisó la solicitud del Colegio de Abogados de Guadalajara de abono a una letrada designada de oficio de un macroproceso. Se acordó que una vez conocido este acuerdo por el Decano de Guadalajara, dar traslado de la información aportada por la abogada al Ministerio de Justicia y solicitar el abono de una compensación económica tomando como ejemplo el apartado que para el abono de macroprocesos contempla el baremo del País Vasco.
- La consulta vinculante de la Dirección General de Tributos concluye que el Servicio de Orientación Jurídica de Proximidad está sujeto al IVA al considerar que estos servicios de orientación jurídica carecen de carácter obligatorio para los sujetos que lo van a prestar.
- Consulta recibida sobre la solicitud formulada por una letrada sobre la cesión de datos referida a la situación de alta en el turno de oficio por parte del Colegio de Abogados de Melilla al Colegio de la Abogacía de Madrid, así como la respuesta dada por el DPO de este Consejo General, donde se concluye que "... se considera legítima la comunicación de la referida información por parte del Colegio de Abogados de Melilla al Colegio de la Abogacía de

Madrid". Se acordó dar traslado de la contestación del DPO del Consejo General al Colegio de Melilla.

- Actuaciones relativas a los Gastos de infraestructura retenidos por el Ministerio de Justicia.
- Informe sobre la situación y acciones realizadas en relación con la ejecución de la disposición adicional 130 de la LGPE para 2021.

## "GRUPO DE TRABAJO DE DECANOS DE TURNO DE OFICIO DE TERRITORIO COMÚN"

Bajo la Presidencia de su Coordinador Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez y del Presidente de la CAJG y FS Antonio Morán Durán, el grupo de trabajo compuesto por los Decanos que pertenecen a Colegios de la Abogacía de Comunidades Autónomas que hasta el momento no han asumido la competencia de justicia, se reunió los días 22 de abril, 24 de mayo, 4, 23 y 28 de junio y 27 de julio.

El Ministerio de Justicia formuló observaciones a las certificaciones comprensivas a la facturación de la asistencia letrada al detenido y turno de oficio de los primeros meses de 2022; para valorar esta circunstancia se reunió el grupo de trabajo de turno de oficio de territorio no transferido en varias ocasiones y se procedió a contestar los oficios emitidos por el Ministerio de Justicia relativo a las certificaciones de los referidos meses. Una vez llevadas a cabo las oportunas comprobaciones, se solicitó una reunión con el Ministerio de Justicia a fin de aclarar los criterios de aplicación del sistema Pericles, con la finalidad de agilizar la facturación y abono del servicio de justicia gratuita.



## Subcomisión de DERECHO PENITENCIARIO

### Presidenta

**Blanca Ramos Aranaz**

### Vocales

|                                  |   |                                 |
|----------------------------------|---|---------------------------------|
| Carles Mc Cragh Prujá            | Carlos García Castaño                   | Julián Cazorla Montoya          |
| Juan Domingo Valderrama Martínez | Sonia Arce Goñi                         | Miguel A. Vieites Pujalte       |
| Germán Sánchez Díaz de Isla      | Juan Carlos Abeigón Vidal               | Rafael López Guarnido           |
| Sara Cuesta Escudero             | Luis Velázquez González                 | Estrella Alonso                 |
| Joan Ramón Puig Pellicer         | Carmen Valenzuela                       | Sara Cuesta Escudero            |
| Marta Soto Gil                   | Lorena García Abreu                     | Alejandro Mejías Guedes         |
| Don Jorge Postigo Rosa           | Valentín Aguilar Villuendas             | Idoya Ojeda Díez                |
| Cristina García Aguado           | María Luisa Díaz Quintero               | Ángeles Montoya Benzal          |
| David Burgos Marco               | Don Ginés Zamora                        | María Escanciano García-Miranda |
| Ana Arranz Sanz                  | José Luis Varela Peral                  | Cándida Fernández Bravo         |
| Agustín Guillermo Santana        | José Luis Villar de la Riera            | Cristina Acosta García          |
| Juan Carlos Estévez Rosas        | M <sup>a</sup> . Dolores García Salcedo |                                 |



## FUNCIONES Y COMPOSICION

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita existiese una Subcomisión de Derecho Penitenciario para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

## ACTUACIONES

La Subcomisión se reunió en tres ocasiones en este ejercicio: el 18 de febrero, el 8 de abril, y el 23 de junio. Se trabajó sobre cuestiones surgidas en el desarrollo de la defensa de las personas presas, de forma que pueda mejorarse su situación y facilitar su acceso a la Justicia. Se examinaron las recomendaciones del Defensor del Pueblo y se dio respuesta a planteamientos realizados por compañeras y compañeros en relación con problemas de índole práctica.

### **XXIV Jornadas de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria (SOAJP)**

La Subcomisión se encargó de organizar estas jornadas que se celebraron en Albacete los días 3 y 4 de noviembre con gran éxito, ya que se inscribieron y asistieron 120 especialistas en la materia. El nivel de las ponencias fue alto, así como la participación de los asistentes en las mismas.

Con respecto a las conclusiones alcanzadas, se destacó la necesidad de humanizar las prisiones y de que los avances en materia de digitalización preserven el contacto humano y la confidencialidad de las comunicaciones. Igualmente, se consideró necesario que los abogados y abogadas puedan acceder a los centros penitenciarios con la tecnología precisa para garantizar el derecho de defensa de las personas internas.

En relación con la población LGTBI, se concluyó con la necesidad de sensibilización y formación en el respeto al principio de libre autodeterminación de la persona y el género.

Sobre discapacidad y salud mental se reiteró la importancia de la formación, de la provisión y coordinación de los recursos y de la detección precoz para abordar el tratamiento orientado tanto a la reinserción de los penados como a la prevención de los suicidios.

Se consideró que la utilización de la figura de las personas facilitadoras es fundamental para conseguir la comprensión de la terminología jurídica en el proceso penal y su ejecución.

Se demandó mayor transparencia en las relaciones laborales de las personas privadas de libertad, evitando la precarización salarial y la falta de promoción en estos trabajos, proponiéndose la modificación del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, para garantizar un salario digno, la revisión de la extinción de la relación laboral especial con la administración penitenciaria, indemnizaciones adecuadas y la modificación del contrato de obra adaptándolo a modalidades contractuales más acordes.

Finalmente, se destacó la necesidad de los servicios orientación y asistencia jurídica penitenciaria para garantizar los derechos de las personas presas, siendo el objetivo que en los Colegios en cuya demarcación existe un centro penitenciario se implanten, con financiación pública y con cargo a presupuesto de justicia gratuita.

### **Ejecución del Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Consejo General de la Abogacía Española para la implantación del sistema de comunicación por videoconferencias entre Colegios de la Abogacía y centros penitenciarios.**

Desde Instituciones Penitenciarias se señaló que el establecimiento del sistema de videoconferencia ha sido un éxito tal que desborda a los centros penitenciarios: Se producen demasiadas solicitudes por lo que existe un riesgo de que colapse el sistema.



El Consejo está desarrollando una herramienta de gestión, en la línea de los “pases a prisión”, que contiene una plataforma para organizar los horarios, que incluye un calendario y gestiona las solicitudes, sincronizándolas con los centros penitenciarios.

Se realizaron gestiones para que la Consejería de Justicia de la Generalitat de Cataluña cediera al Consejo General de la Abogacía una herramienta de gestión ya operativa para simplificar el trabajo. Se suscribió un Convenio entre las partes.

Asimismo, se llevó a cabo un estudio de qué prisiones están preparadas para efectuar una prueba piloto y analizar cómo técnicamente se puede gestionar el control de disponibilidad de los internos. Como consecuencia de este estudio, se acordó llevar a cabo una experiencia piloto en los Colegios de la Abogacía de Baleares, Granada, Badajoz y Valladolid a efectos de comprobar el funcionamiento de los equipos en los Colegios de la Abogacía. También se acordó realizar una prueba en los Centros Penitenciarios de Soto, Valdemoro, Málaga II y Picasent.

Finalmente, se aprobó el borrador de Protocolo de comunicaciones por videoconferencia consensuado entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Consejo.

#### **Comunicaciones de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Ampliación del número de llamadas telefónicas. Videollamadas y otros servicios telefónicos**

Desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se nos ha informado de que con motivo de los nuevos avances en materia de comunicaciones (videollamadas, buzón de voz...) se ha establecido una nueva regulación de las llamadas telefónicas entre los presos y sus familias, allegados y abogado defensor. Para publicitar este particular se llevó a cabo una circular informativa.

**Se realizaron observaciones al proyecto de RD 268/2022 de 12 de abril, por el que se modifica el RD 190/1996 de 9 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario y cumplimentó una consulta específica sobre la iniciativa de la CE relativa a la detención -recomendación sobre derechos y condiciones**

#### **Convenio con la Secretaría General de IP sobre localización de presos**

Se sigue trabajando para intentar alcanzar un convenio que favorezca la localización de los incursos penitenciarios por parte de los Colegios.

Aunque el problema de localización de los presos se ha solucionado en Madrid, es necesario que se solucione a nivel general y, en principio, la disposición de la Secretaría General es buena.

#### **Respuesta del Secretario de la SGIP a la comunicación enviada desde la Subcomisión el 25 de octubre de 2021**

El Secretario General de IIPP dio respuesta a las solicitudes del Consejo en noviembre de 2021. Respecto al acceso de los abogados a los centros penitenciarios con ordenadores y otros medios electrónicos, indicó que en los primeros meses de 2022 se giraría instrucción a las prisiones para permitirlo estableciendo las condiciones oportunas. Respecto al precario estado de climatización de las prisiones, esperan solventarlo con fondos europeos.

#### **Aprobación en Navarra de un Decreto de Justicia que incluye dentro de los servicios de justicia gratuita: Penitenciario, Extranjería y Violencia de Género, y dota de presupuesto para abonar las guardias**

La aprobación de este Decreto supone dotar de mayor seguridad al sistema de prestación de estos servicios y no tener que suscribir Convenios periódicamente para organizar y financiar los servicios de guardia. En este reglamento está incluido el baremo de retribución. Se trata de una aspiración largamente solicitada por la Abogacía y el primer paso para consolidar la necesidad de los SOAJP y su financiación pública en el marco de la Justicia Gratuita.

#### **Los días 5 y 6 de mayo tuvieron lugar en Pamplona los Encuentros de Jueces de Vigilancia Penitenciaria organizados por el Consejo General del Poder Judicial.**

En estas jornadas participó la presidenta de la subcomisión de derecho penitenciario con una ponencia sobre la situación de los SOAJP, problemas y necesidades en materia penitenciaria.



## Subcomisión de EXTRANJERÍA Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL

### Presidente

**Blas Jesús Imbroda Ortíz**

### Vicepresidente

**Juan Luís Aynat Bañón**

### Secretario

**Joan Puig Pellicer**

### Vocales

Noemí Alarcón Velasco  
 Ana María González Iglesias  
 Isabel Gómez Reyes  
 Pedro Jose García Cazorla  
 Carmen Valenzuela Hidalgo  
 Pepa Gutiérrez Mangas  
 Carlos Patón Parra  
 Silvia Gutiérrez Vallejo  
 Carmen Rodríguez Torre  
 Alberto Ibars Pérez  
 Ana María Uría Pelayo  
 José Luís Pizarro Carretoro  
 Ana María Arán Serrano  
 Matilde Mérida Rodríguez

Juan Manuel Masanet Fernández  
 Jordi Espelt Plana  
 Gloria Gámez Vargas  
 Ramón Ignasi Palau de la Nogal  
 Arantxa Arocena Virumbrales  
 Rosa Durán Gamero  
 Luciano García Ortiz  
 José Manuel Mentado Batista  
 Mireia Pardell Cartes  
 Aurelia Álvarez Rodríguez  
 Marcelo Belgrano Ledesma  
 Diana Casares López  
 María Pilar Ruíz Campaña  
 David Querol Sánchez

Leopoldo Bueno Fernández  
 José Manuel Losada Diéguez  
 Virginia Guerra Ros  
 Irene Gómez Caderó  
 Cesar Tocino Hernández  
 Roberto García Fernández  
 Germán Saldaña Espejo  
 Miguel Ángel Vieites Pujalte  
 Raquel Marco Espejo  
 Diego García Quintana Lorente  
 Manuel Nieto Camiña  
 M<sup>a</sup> José Berdún Fernández  
 José M<sup>a</sup> Pey González



## FUNCIONES DE LA SUBCOMISIÓN

Dependiente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social de la Abogacía, realiza el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

## ACTIVIDADES EFECTUADAS Y REUNIONES

La Subcomisión se ha reunido en seis ocasiones, 28 de enero, 28 de febrero, 28 de marzo, 3 de junio, 27 de julio y 21 de octubre.

Desarrollando las funciones y objetivos determinados por la Subcomisión se han materializado distintas actividades, informes y propuestas que se desarrollan en la presente Memoria y que se han llevado a cabo a través de los ocho grupos de trabajo en que la Subcomisión estructura su ámbito de trabajo:

- Grupo de trabajo 1º: Organización turno de oficio.
- Grupo de trabajo 2º: Protocolos.
- Grupo de trabajo 3º: CIES.
- Grupo de trabajo 4º: Penitenciario y procedimiento sancionador.
- Grupo de trabajo 5º: Derecho de defensa del ciudadano extranjero.
- Grupo de trabajo 6º: Actividad profesional en frontera.
- Grupo de trabajo 7º: Colectivos especialmente vulnerables.
- Grupo de trabajo 8º: Protección Internacional.
- Grupo de trabajo 9º: UGE -Emprendedores y Altamente Cualificados.

El día 11 de enero se firmó un convenio de colaboración entre este Consejo Ge-

neral y la asociación **ACNUR**, mediante el cual se crean equipos de apoyo en protección internacional formados por un abogado y un asistente que darán orientación legal y apoyo a los solicitantes de asilo. Estos equipos ya se han puesto en funcionamiento en los Colegios de Almería y Madrid y se están realizando los trabajos necesarios para que empiecen a funcionar en otros Colegios, en concreto en Valencia, Las Palmas y Barcelona. La oficina de Almería fue inaugurada el día 10 de octubre, asistiendo al acto la responsable de ACNUR España, Sophie Muller, y el Presidente de la Subcomisión.

La Subcomisión ha estudiado y formulado **alegaciones** en el trámite de consulta pública sobre el Anteproyecto de ley por el que se regula el procedimiento de evaluación de la edad; en el trámite de audiencia e información pública en el Proyecto de Orden Ministerial, por la que se modifica la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia; y al Reglamento de extranjería, en el trámite de participación ciudadana y las alegaciones en el trámite de consulta pública previa a la elaboración del proyecto normativo relativo a la transposición de la Directiva (UE) 2021/1883 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2021, relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de empleo de alta cualificación, y por el que se deroga la Directiva 2009/50/CE del Consejo (Directiva Tarjeta Azul).

Se ha tratado el problema de la inadmisión de los recursos de casación por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en materia de extranjería y que podrían ser por defectos en su formulación, habiéndose acordado que la **formación** en esta materia es muy necesaria y, por lo tanto, decidiéndose organizar una jornada de formación sobre dicho recurso. También se preparó un curso de extranjería y protección internacional como contenido mínimo de formación a impartir por los colegios para el acceso a los turnos. Y el día 31 de enero se celebró, dentro de las Conferencias de los lunes, la Conferencia “Régimen jurídico de menores tras la reforma del Reglamento de extranjería por el RD 903/2021”, en la que intervino el abogado Roberto García Fernández, miembro de la Subcomisión.



El Presiente mantuvo una reunión con el grupo de expertos en la lucha contra **la trata** del Consejo de Europa, en la asistió también Mariano Calleja por el Colegio de Abogados de Madrid y Francisco Segovia por la Fundación Abogacía Española. El encuentro se realizó dentro de la tercera ronda de evaluación de este organismo a España respecto al cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos.

También se mantuvo una reunión con las coordinadoras del Servicio para la Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica, del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE).

### XXX JORNADAS DE EXTRANJERÍA Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Se celebraron el 21 y 22 de abril de 2022 en el Colegio de Abogados I bajo el lema “Distintos orígenes, mismos derechos”. Se adoptaron las siguientes conclusiones que están pendientes de aprobación por el Pleno del Consejo:

*“La desigualdad económica global, la criminalidad transnacional, los regímenes autoritarios y la guerra son causas de las migraciones forzadas y de la búsqueda de asilo y refugio en el mundo.*

*En los últimos 10 o 15 años, grandes conflictos armados como los de Siria o Afganistán han provocado masivos movimientos forzados de población hacia la UE. Este 2022 la invasión de Ucrania por Rusia ha provocado el éxodo más súbito y numeroso de personas desde la 2ª Guerra Mundial, como consecuencia de las más graves atrocidades de las fuerzas militares de Putin.*

*Por otra parte, regímenes autoritarios, como los de Cuba, Venezuela y Nicaragua, con sus persecuciones sectarias y violaciones de derechos humanos de la población propia, han sido importantes contribuyentes en el acusado incremento de las estadísticas de personas que huyen de sus países por temor por sus vidas que hemos visto en este primer cuarto del siglo XXI.*

*Además, los migrantes que se desplazan buscando una oportunidad de vida que les está vedada en sus países de origen, así como los 80 millones de refugiados y desplazados que, en el mundo, huyen por temor fundado a ser perseguidos, se desplazan en condiciones de gran sufrimiento y miseria. Muchas de estas personas que huyen de vulneraciones de derechos humanos son también extremadamente vulnerables al tráfico de personas, la extorsión o la trata.*

*El reconocimiento y la comprensión de todos esos entornos de violación de derechos humanos son fundamentales para los Abogados y para toda la sociedad, porque nos permiten visualizar el verdadero alcance del trabajo de la extranjería y de la protección internacional, y de la absoluta necesidad de solidaridad con todas ellas.*

*La creación por parte del Consejo General de la Abogacía Española de un mecanismo de recogida de pruebas de crímenes de guerra cometidos por Rusia con el objetivo de su remisión a la Corte Penal Internacional, supone una contribución de la Abogacía a la defensa del derecho internacional humanitario.*

*En estos trágicos momentos de la historia de la humanidad, donde las guerras en vez de desaparecer se incrementan brutalmente, la Abogacía Española denuncia todas las violaciones de los Derechos Humanos allá donde se produzcan y apoya jurídicamente a todos los grupos vulnerables reafirmando su compromiso con el derecho humano a la paz y su solidaridad con las víctimas.*

*Por último, la Abogacía reivindica, la igualdad de derechos de todas las personas migrantes, y que se haga realidad nuestro lema de las XXX Jornadas: “Distintos orígenes, mismos derechos”.*

“CONCLUSIONES TALLERES:

1.- NOVEDADES Y PERSPECTIVAS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 14/2013 EN MATERIA DE MOVILIDAD Y GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS.

1. Hay que tener en cuenta que no es lo mismo tener un proyecto empresa-



- rial en relación a la ley 14/2013, en el análisis de los informes del Minetur que tener éxito empresarial.*
2. *Los abogados deben conocer, estar informados y actualizados de cuando pueden y deben presentar los expedientes de la ley 14/2013 en relación a la consideración de los criterios de la efectiva inversión y proyecto innovador.*
  3. *Los planteamientos económicos y empresariales para la aplicación de la Ley 14/2013 se estudiarán en relación a la efectiva inversión caso a caso. Siendo imprescindible y fundamental el contacto directo con el Minetur y la unidad de inversiones extranjeras del Ministerio, para una óptima resolución para los clientes de los abogados.*
  4. *Existe un problema con los cambios de Residencia y status de los peticionarios y las pasarelas de cambios de la Ley 14/2013 al Régimen General, las modificaciones y situaciones sobrevenidas. Siendo importante para el planteamiento efectivo de los cambios de residencias en las distintas leyes de aplicación en la extranjería, la comunicación y notificación a la UGE de dichos cambios con el fin de la viabilidad de las concesiones.*
  5. *Es necesaria una comunicación fluida de la Abogacía y la Administración de Migraciones y el Minetur, en relación a la ley 14/2013 por los efectos de los nuevos cambios legislativos y técnicos tanto en las plataformas de presentación correcta y óptima de los expedientes. Por ello es fundamental establecer contactos activos y directos para que tanto la Abogacía pueda plantear sus dudas específicas como la administración pueda resolverlas. Con la optimización, agilidad en la resolución de los expedientes produciendo un efecto beneficioso para ambas partes.*
  6. *Fundamental la supervisión del mantenimiento de las condiciones de la inicial concesión y compromisos para la efectiva y viabilidad de la renovación de las residencias y las concesiones futuras de las peticiones de otros visados de inversor.*

7. *Existen novedades en relación a leyes de desarrollo económico y empresarial actuales, como la Ley de Startups y la ley de Audiovisual ya activa, que afectan de manera directa a la ley 14/2013 y a la Administración de Migraciones y la UGE siendo la unidad competente. Y que tras su aprobación se verán reflejadas en la tramitación con efectos aún impredecibles.*

## 2.- LA EXTRANJERÍA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

*La mujer extranjera necesita mecanismos jurídicos e institucionales más adecuados a sus necesidades como madres como trabajadoras infra representadas y el impacto social que tiene en España ya que son aquellas que nos cuidan a las personas mayores y son el cimiento de la familia.*

*Las conclusiones de la mesa sobre género se resumen en una libertad para ser mujer el Consejo de Europa que esta tiene los instrumentos para que los estados y las recomendaciones para que éstos dicten normas favorables para esa circunstancia y es el Estado el que tiene que valorar esas circunstancias y aplicarlas realmente con la perspectiva de género priorizando sobre cualquier otro, haciendo valer el estado los instrumentos y recomendaciones que ya existen.*

## 3.- PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS REFUGIADOS DE UCRANIA, CRÍMENES DE GUERRA EN UCRANIA:

1. *La invasión de ucrania pone a todos los países de la UE de acuerdo para activar el mecanismo de PT regulado en la Directiva 2001/55/CE ofreciendo a los solicitantes un estatus jurídico completo en 24 horas.*
2. *El Estado Español amplía el régimen de mínimos regulado en la Directiva 2001/55/CE y la Decisión 382/2022 regulando un estatuto jurídico de protección a otros colectivos a través de las Órdenes Ministeriales 169 y 170/2022.*
3. *Se reivindica: Que la Directiva 2001/55/CE incorporada en nuestro ordenamiento interno a través del RD 1325/2003 se aplique a todos los refugiados y desplazados que lleguen a nuestro país.*



#### 4.- TUTELA JUDICIAL EFECTIVA DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL: ACCESO AL PROCEDIMIENTO, REPRESENTACIÓN Y HERRAMIENTAS.

1. *La unidad de designa: Se recomienda que el letrado designado de oficio asuma la defensa del procedimiento en todas sus instancias, incluida en casación.*
2. *Se recomienda prestar especial cautela en la formalización del recurso de casación, alegando adecuadamente los motivos, solicitando que se "matice aclare puntualice o rectifique" la jurisprudencia ya consolidada.*
3. *La exigencia establecida en el artículo 22 de la ley orgánica de extranjería relativo a "la voluntad expresa de recurrir o ejercitar la acción correspondiente" entendemos que supone establecer un requisito solo exigible a los ciudadanos extranjeros y en determinados procedimientos como son expulsión, denegaciones de entrada y devoluciones, vulnerando el principio de igualdad y no discriminación consagrado en nuestra Constitución.*

#### 5.- AVANCES Y RETROCESOS EN EL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA:

*La regulación de extranjería procede del año 2000 y no se ha adaptado con un mínimo de armonía a las ulteriores Directivas europeas 2003/109/CE, 2004/38/CE o 2008/115/CE. Existe una discrepancia de planteamientos legales entre la normativa española y la europea que produce fricciones o incompatibilidades sin cuento. Es necesaria una nueva LOE que planee toda la cuestión desde la perspectiva del Derecho Europeo.*

*Además, es precisa la debida cualificación de los funcionarios de la Administración que tramitan expedientes de extranjería. Una materia que se consideró en su momento sencilla, ha alcanzado un enorme grado de complejidad y las resoluciones que se dictan no están muchas veces a la altura de ese reto.*

*Por último, operadores jurídicos como Abogados y Jueces deben tener presente que estamos ante una materia que exige una especial atención tanto por los aspectos personales y humanos que implica, como por la dificultad que presenta la normativa de aplicación, especialmente desde que han entrado en juego*

*normas y principios comunitarios. Es preciso acomodar la práctica forense a las exigencias de análisis detallado y motivación real que derivan de las sentencias tanto del TJUE como del TEDH.*

#### 6.- HERRAMIENTAS DE ACCESO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA Y JURISPRUDENCIA EN MATERIA DE EXTRANJERÍA.

*Sobre las directivas como objeto normativo esencial en materia de extranjería:*

*Si la norma nacional de aplicación en el litigio principal establece que, la expulsión de los nacionales de terceros países que se encuentren en territorio español solo puede ordenarse si existen circunstancias agravantes en la persona de dichos nacionales, adicionales a su situación irregular, y esa misma normativa no puede interpretarse de conformidad con la Directiva 2008/115, extremo que corresponde comprobar al órgano jurisdiccional remitente, el Estado miembro no podrá basarse directamente en dicha Directiva para, a los efectos de lo dispuesto en ella, adoptar una decisión de retorno y hacer cumplir esta aun cuando no existan circunstancias agravantes.*

*La tutela judicial efectiva y la cuestión prejudicial:*

- *La aplicación del derecho europeo se integra en el contenido del derecho a la tutela judicial efectiva como parte del derecho a obtener una resolución fundada en derecho.*
- *La inaplicación de una norma aplicable puede determinar la lesión de la tutela judicial efectiva si no va precedida del planteamiento de la cuestión prejudicial.*

*La primacía del derecho europeo y la tutela judicial efectiva:*

- a. *Por un lado, el general del derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión: sin que por esta vía pueda llegar a examinarse el acierto o desacierto último de la decisión, ámbito este último ajeno a esta jurisdicción*
- b. *Por otro lado, este Tribunal debe valorar también el canon más específico del derecho a un proceso con todas las garantías, del que forma parte el*



*derecho a que los jueces y tribunales resuelvan 'conforme al sistema de fuentes establecido.*

*El tratamiento de la contradicción entre derecho interno y derecho de la Unión. SSTC 232/2015; 37/2019:*

*La actuación constitucionalmente conforme:*

*"a) Que dejar de aplicar una ley interna, sin plantear cuestión de inconstitucionalidad, por entender un órgano jurisdiccional que esa ley es contraria al Derecho de la Unión Europea, sin plantear tampoco cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, es contrario al derecho a un proceso con todas las garantías (art. 24.2 CE ) si existe una 'duda objetiva, clara y terminante' sobre esa supuesta contradicción*

*b) Sin embargo, dejar de plantear la cuestión prejudicial y aplicar una ley nacional supuestamente contraria al Derecho de la Unión (según la parte) no vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva si esa decisión es fruto de una exégesis racional de la legalidad ordinaria, pues solo estos parámetros tan elevados forman parte de los derechos consagrados en el artículo.*

*La dimensión constitucional de la duda sobre la contradicción entre la normativa interna y el Derecho: No se trata de que no haya dudas razonables sino, simplemente, de que no haya duda alguna.*

*TS: duda suficiente como para generar la obligación de, antes de inaplicar el derecho interno por su supuesta contradicción, plantear la cuestión prejudicial prevista en el art. 234 TCE.*

*La existencia de una previa sentencia interpretativa del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas no excusa del nuevo planteamiento de la cuestión prejudicial.*

*La actuación vulneradora de la tutela judicial efectiva:*

1. *Resulta contrario al derecho a un proceso con todas las garantías (art. 24.2 CE ), dejar de aplicar una norma interna (tenga esta rango de ley o no) sin plantear cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la*

*Unión Europea, cuando exista una "duda objetiva, clara y terminante" sobre esa supuesta contradicción .*

*Tal duda objetiva puede derivar:*

- › *del hecho de existir un criterio generalizado de los tribunales españoles acerca de la compatibilidad entre ambas normas, que el órgano judicial no desvirtúa mediante una motivación específica en la resolución impugnada en amparo;*
  - › *porque el Tribunal de Justicia de la Unión Europea NO se ha pronunciado directamente sobre las cuestiones que ahora se suscitan;*
  - › *o bien por la conjunción de ambas circunstancias.*
2. *Resulta igualmente contrario al derecho a un proceso con todas las garantías (art. 24.2 CE ), por alteración del sistema de fuentes cuando se fundamente dicha decisión en la doctrina del "acto aclarado", en los casos en que tal doctrina no puede ser invocada.*
  3. *En sentido contrario a lo anterior, "dejar de plantear la cuestión prejudicial y aplicar una ley nacional supuestamente contraria al Derecho de la Unión no vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva si esa decisión es fruto de una exégesis racional de la legalidad ordinaria, pues solo estos parámetros tan elevados forman parte de los derechos consagrados en el art. 24 CE.*
  4. *Asimismo, cumpliéndose con los requisitos de la doctrina del "acto aclarado", en estos casos, el desconocimiento y preterición de esa norma de Derecho de la Unión, tal y como ha sido interpretada por el Tribunal de Justicia, puede suponer una 'selección irrazonable y arbitraria de una norma aplicable al proceso', lo cual puede dar lugar a una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva".*

*Criterios para la inaplicación:*

- 1.- *Que la cuestión suscitada no es pertinente.*
- 2.- *Que la disposición del Derecho de la Unión controvertida ya ha sido interpretada por el Tribunal de Justicia (ACTO ACLARADO).*



- 3.- *Que la interpretación correcta del Derecho de la Unión es tan evidente que no deja lugar a ninguna duda razonable. (ACTO CLARO).*

*La cuestión prejudicial como cuestión de interés para la parte: no puede ser la única pretensión de la parte, sino que es un instrumento para obtener la satisfacción de la pretensión.*

**7.- PROTECCIÓN INTERNACIONAL. HACIA UN PROCEDIMIENTO DE ASILO JUSTO Y EFICAZ:**

*Es necesaria la intervención de entrada en el procedimiento de asilo con independencia de que sea un derecho y no sea preceptiva la asistencia. La gran cantidad de extranjeros con solicitud de asilo hace necesaria dicha intervención ya que el procedimiento de asilo es un procedimiento complejo y lleno de matices que necesita el asesoramiento el acompañamiento y la necesidad de recurrir en caso denegación. El número de procedimientos archivados y desfavorables es desproporcionado y existen indicios de que el motivo es esa falta de asistencia letrada.*

**8.- DERECHOS HUMANOS: LITIGACIÓN DE EXTRANJERÍA ANTE TRIBUNALES INTERNACIONALES:**

*Que las instancias internacionales a las que se puede acudir en el marco del litigio para garantizar los derechos de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad no se agotan en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ya que existen otras instancias internacionales, destacando los Órganos de Tratados de Derechos Humanos de Naciones Unidas, con los Comités que lo componen, siendo de interés conocerlos, el derecho sustantivo que aplican así como las características especiales de sus procedimientos. Ante ellos se pueden presentar denuncias individuales por violaciones concretas de derechos, así como por violaciones graves o sistemáticas.*

*Que en el marco de las denuncias individuales se pueden solicitar medidas provisionales que son resueltas en un plazo de 48 horas, y a través de las cuales*

*se pueden, por ejemplo, paralizar expulsiones del territorio, adoptar medidas sobre la escolarización de niños extranjeros, sobre desahucios, etc.*

*Es importante conocer la posibilidad de acudir a alguno de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a fin de conseguir una mediación en casos concretos o denuncias de violaciones graves.*

1. *Que el Protocolo Adicional 1995 entró en vigor en España el 4 de febrero de 2021 lo que nos abre la posibilidad de interponer Quejas o Reclamaciones colectivas ante la vulneración de la Carta Social Europea de 1961, ante el Comité Europeo de Derechos Sociales. Dicha Norma contiene disposiciones para garantizar la defensa de los derechos de los trabajadores migrantes, y de su familia, así como de los niños y niñas menores no acompañados.*

*La queja o reclamación colectiva hay que hacerla a través de Organizaciones acreditadas ante el Consejo de Europa.*

2. *El Defensor del Pueblo, dentro de su labor de supervisión y recomendación de la actividad de la Administración así como su intervención como tercero en procedimientos judiciales, ha considerado que la modificación de algunos preceptos reglamentarios, así como, la difusión de instrucciones claras dirigidas a las oficinas de extranjeros, podrá contribuir a la mejora del Régimen Jurídico que regula las condiciones de trabajo y de residencia de las personas extranjeras, de la reagrupación familiar o el acceso al procedimiento de protección internacional. Y en este sentido ha emitido diferentes recomendaciones a la Administración, ya que se deben casar intereses de los ciudadanos con los intereses de las Administraciones*

*Existe preocupación por aspectos relacionados con llegadas por puestos fronterizos no habilitados, gestión de la migración y posibilidad de acceso al procedimiento de protección internacional”.*



## SOLIDARIDAD CON UCRANIA

Por otra parte, la actividad de la Subcomisión este año ha estado centrada y condicionada por la guerra en **Ucrania**. Ante una situación tan desastrosa e injusta, se creó un grupo de coordinación y apoyo a los refugiados de ucrania para el seguimiento, apoyo jurídico, coordinación con los colegios y evaluación de las necesidades de las personas víctimas de la agresión de Rusia a Ucrania y para coordinar con otros organismos y mantener colaboración con de ACNUR, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Las asistencias jurídicas que se prestaran a todas las personas provenientes de la agresión a Ucrania, habían de ser prestada por los servicios del turno de oficio de los Colegios de la Abogacía, especialmente por los turnos especializados en materia de extranjería y protección internacional.
2. El asesoramiento jurídico se debería ofrecer a través de los SOJ de los Colegios de la Abogacía. En caso de ser necesario dotar de un número mayor de letrados a estos servicios ante el número de personas que precisen de los SOJ, desde el Consejo General de la Abogacía debemos solicitar que se refuercen dichos SOJ y en caso de ser necesario, que la Administración también apoye la ampliación de los letrados del SOJ.
3. Se elaboró una guía de asistencia letrada en España a ciudadanos ucranianos que huyen de la agresión en su país. La guía se tradujo al ucraniano y está a disposición en la página web del Consejo, se le da continua difusión y se remitió también a la embajada de Ucrania, así como la relación de Colegios de la Abogacía y contacto en estos a efecto del asesoramiento jurídico.
4. Se envió un comunicado a los medios de comunicación de apoyo a las personas desplazadas con ocasión del conflicto de Ucrania, destacando la asistencia a través de los turnos de oficio de los colegios de abogado de España, exigiendo la necesidad de llevar a la práctica la directiva 2001/15 relativa los desplazados.

5. El día 21 de marzo se organizó una jornada de formación, en la que se expuso la aplicación de lo previsto en la Directiva 2001/55, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida. A la Jornada se inscribieron más de 1.600 compañeros y asistieron de manera permanente más de 1.100.
6. Se realizaron trabajos con la Fundación Abogacía Española para la creación de un mecanismo para el análisis y suministro de datos para trasladar a la Corte Penal Internacional de pruebas de crímenes de guerra en Ucrania. Este mecanismo se basa en la obtención de testimonios de actuaciones armadas del ejército ruso contra civiles ucranianos, a través de las entrevistas de abogados y abogadas en España a las personas que asistan. Dentro de este Mecanismo, se ha constituido un Comité por la Abogacía Española que valorará la solidez y la pertinencia de los testimonios y pruebas que se reciban con relación a las investigaciones que la Corte Penal Internacional, a través de su Fiscalía, y de la Oficina de Víctimas.

Se remitió una circular informativa sobre la creación en el Consejo del “Mecanismo de análisis y remisión a la Corte Penal Internacional de pruebas constitutivas de crímenes de guerra en la agresión de Rusia a Ucrania”, y en ella se indicaba el enlace al formulario a cumplimentar, así como las condiciones generales de tratamiento de los datos revisadas por el equipo DPO del Consejo General de la Abogacía.

7. Por departamento de internacional del Consejo se estudió la posibilidad de creación de un registro de abogados de ucranianos que llegaran a España.

El día 20 de abril tuvo lugar una Conferencia organizada por la Federación de Abogados de Europa, en la que se trataron entre otras cuestiones las relativas a las necesidades de los abogados ucranianos y qué se puede hacer por parte de otras abogacías al respecto. También se trató la organización en Europa de la inmigración de ciudadanos ucranianos.



Además, el Presidente mantuvo una reunión con abogadas ucranianas en la que se pusieron de manifiesto las dificultades de integración y acogida de los profesionales ante la llegada a nuestro país de compañeros y compañeras ucranianos que no podían ejercer la abogacía en España, pues debían convalidar sus títulos universitarios y cumplir los requisitos previstos en la Ley 34/2006, de 30 de octubre de acceso a la profesión de abogado. Por ello, se remitió una circular a los colegios recordando el contenido del artículo 95 de nuestro Estatuto General de la Abogacía Española que incorpora de modo explícito la responsabilidad social corporativa y su posible vinculación con el apoyo a los profesionales de la Abogacía que sean perseguidos en cualquier país o no puedan ejercer su profesión con libertad, responsabilidad social que se ha incorporado en los respectivos estatutos colegiales y que ya desarrolláis institucionalmente.

En la circular se solicitaba que desde los respectivos colegios se ofreciera a nuestros compañeros y compañeras refugiados la posibilidad de tener acceso a los servicios que se otorgan a los colegiados en unas condiciones especiales, acordes con su situación de excepcionalidad. De esta forma, estos compañeros y compañeras podrían beneficiarse de la formación para el ejercicio en España, de la participación en grupos y foros y de otros servicios, como la bolsa de trabajo o la utilización de las instalaciones, permitiéndoles así una mejor y mayor integración en España, así como su visibilización y la prestación de ayuda a las personas que más lo necesiten.

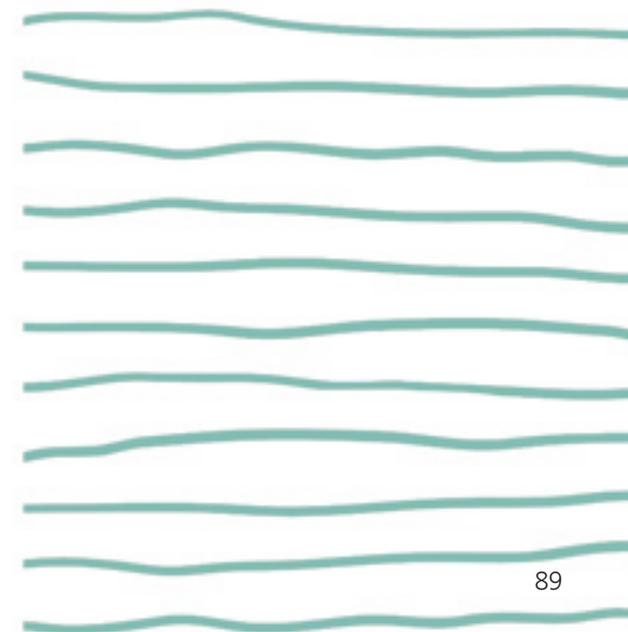
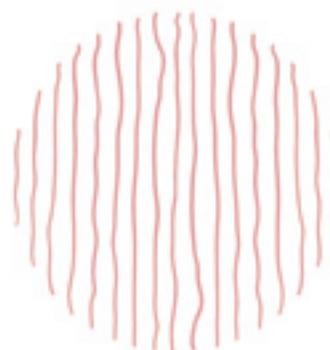
Finalmente, comenzaron los trabajos para la suscripción de un convenio de colaboración entre la Asociación Internacional de Colegios de la Abogacía de Ucrania y el Consejo General de la Abogacía, con la finalidad de establecer una cooperación internacional y apoyo mutuo para garantizar la excelencia entre los profesionales de ambos países, la promoción de buenas prácticas y la ética y los altos valores de la profesión en los respectivos países.

## OTRAS CUESTIONES

- Los días 7 y 8 de noviembre de 2022 se celebró en la República Checa (Praga) la **87ª reunión de los puntos de contacto de la Red Judicial Europea en materia civil**, donde se abordó el estudio de la Directiva 2002/8/CE del consejo de 27 de enero de 2003, y mejorar el acceso a la justicia gratuita en los **litigios transfronterizos** en el ámbito civil y mercantil, mediante el establecimiento de reglas mínimas comunes relativas a la justicia gratuita para dichos litigios. El Presidente de la Subcomisión fue en representación del Consejo General y en su intervención, destacó la importancia de la citada Directiva, y considera que sería necesario realizar las siguientes actuaciones:
  - › Dar difusión del derecho a la Justicia gratuita en los litigios civiles y mercantiles transfronterizos de ciudadanos de la UE, que no es suficientemente conocido.
  - › Recordar que el papel fundamental lo ostentan los Colegios en estos procedimientos, tanto como órganos receptores de solicitud provenientes de otros países, o como órganos emisores solicitando justicia gratuita a otro país.
  - › Difundir mediante alguna conferencia o actividad los procedimientos.
  - › Elaborar una circular a los Colegios recordando la necesidad de informar al CGAE sobre las actuaciones que se tramiten en este ámbito.
- Los días 22 y 23 de noviembre se celebró en Madrid el **I Encuentro Nacional de Estudios y Diálogos Jurídicos**, organizado por el Consejo General, y el día 23 la magistrada del Tribunal Supremo Doña Inés Huerta Garicano dio una interesante ponencia titulada “Extranjería: Cuestiones jurisdiccionales más relevantes”.
- El día 25 de noviembre el Presidente de la Subcomisión intervino la conferencia **“ANÁLISIS JURIDICO LA LEY DE MEMORIA DEMOCRATICA EN NACIONALIDADES”**, organizada por la asociación “Abogados Eureka” y celebrada en la sede de este Consejo General.



- El 9 y 10 de diciembre de 2022, en el marco del programa **“Acceso a la justicia y empoderamiento jurídico en Jordania: hacia un sistema de asistencia jurídica eficaz y sostenible”**, que desarrolla el CGAE, proyecto europeo, cofinanciado por la Unión Europea y la AECID, el Presidente de la Subcomisión intervino en las dos jornadas de formación de jueces y fiscales jordanos, e impartió la conferencia sobre **“Acceso a la justicia de migrantes, extranjeros y desplazados”**. Cada uno de los días participaba un grupo distinto de jueces y fiscales jordanos, mucho de ellos pertenecientes al más alto tribunal del país.
- El día 12 de diciembre se presentó en la sede del Consejo General el informe sobre la situación que se produjo en la valla de Melilla el pasado mes de junio, realizado por el servicio de inmigrantes de los Jesuitas.
- El 15 de diciembre de 2022 el Presidente de la Subcomisión participó en la Mesa sobre **“La Corte Penal Internacional en su 20 Aniversario: Retos y desafíos”**, que se desarrolló en el marco del IX Congreso Anual de Derechos Humanos sobre **“Paz y Seguridad Humana”**. Tras dicha conferencia, se reunió con el magistrado D. Rosario Salvatore Aitala, Presidente de la Sala de Cuestiones Preliminares II, con D<sup>a</sup> Sonia Robla, Jefa de Comunicación de la CPI, con D<sup>a</sup> Milagros Fuentes González, Patrona de la Fundación Abogacía Española, tratándose la posibilidad de firmar un acuerdo de cooperación entre ambas instituciones, así como de la necesidad de potenciar la presencia de abogados españoles en la lista de la CPI y también del apoyo a la formación en este ámbito y a la difusión de la CPI entre la abogacía española.





## Subcomisión de DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA

**Presidenta** **Lourdes Carballo Fidalgo**

---

**Vicepresidente** **Antonio Navarro Selfa**

---

**Secretaria** **Marta Martínez i Gellida**

---

**Vocales**

---

Javier Caballero Martínez

Antón Echevarrieta Zorrilla

Bernardo Lacarra Albizu

Marga Cerro González

M<sup>a</sup> Sonsoles Jiménez Herrero

José Félix Mondelo Santos



## FUNCIONES

El plano del Consejo General de la Abogacía Española de 20 de octubre de 2021 aprobó la modificación del Reglamento de Régimen Interior, con el objeto de incluir la Subcomisión en la Comisión VIII de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social de la Abogacía, la Subcomisión de Menores, con funciones de seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con la materia.

Su función es coordinar y prestar asistencia a la abogacía en el ámbito de la protección y defensa de las niñas, niños y adolescentes menores de edad, sobre todo en dos ámbitos:

- En su defensa penal, en la que debe priorizarse, como elemento determinante del procedimiento y de las medidas que se adopten, el superior interés del menor, su protección, el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, y la educación en valores, promoviendo en todo caso su integración en la sociedad.
- En su protección, en cuanto que obligación de los poderes públicos, recogida en el artículo 39 de la Constitución y en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España en 1990, con la finalidad de remover los obstáculos y promover medidas y mecanismos que permitan poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas, niños y adolescentes, incluida la instrumentalización por sus progenitores en los procesos de familia.

La importancia de las personas menores de edad en el desarrollo de la sociedad es incuestionable, constituyen su futuro, así se refleja en la naturaleza orgánica de dos normas esenciales, la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

## ACTIVIDADES REALIZADAS

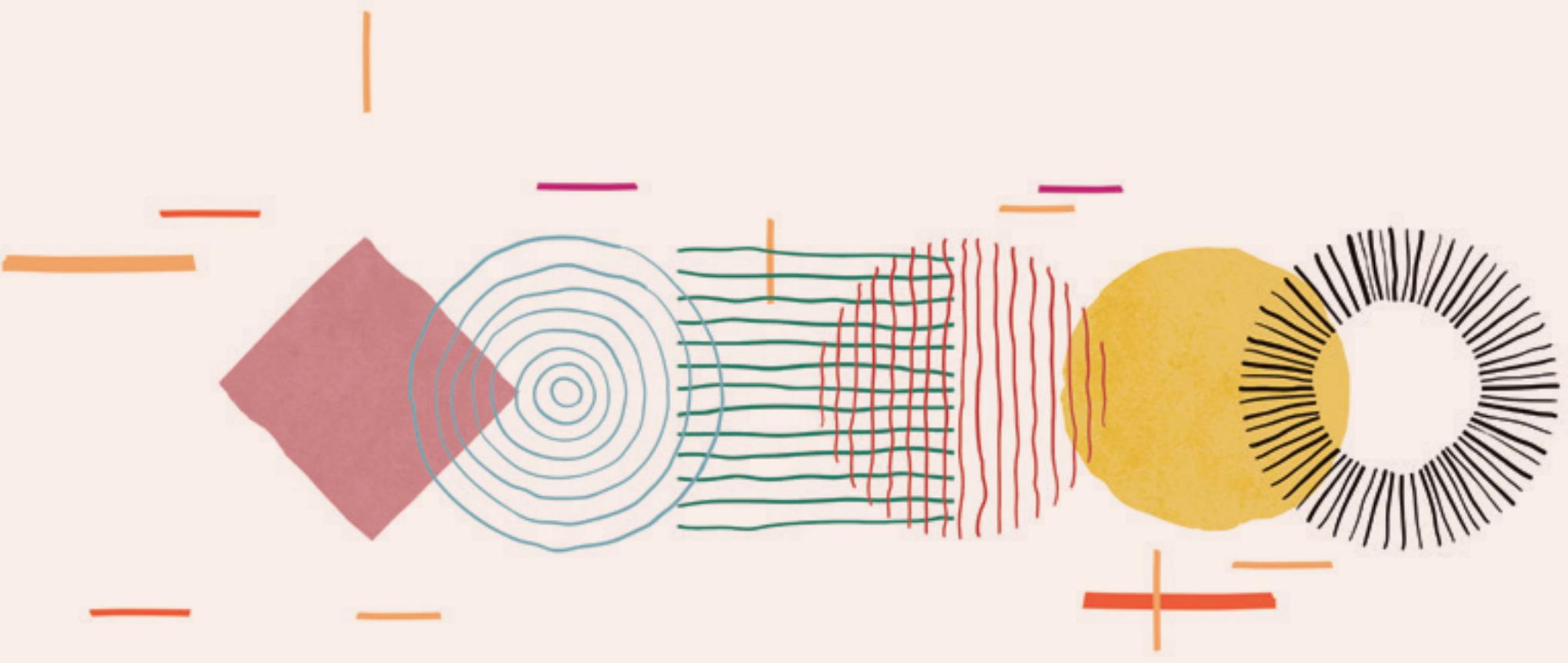
La subcomisión se ha reunido en sesión inaugural el 17 de febrero y el 9 de junio de forma presencial y por videoconferencia para aquellos que no pudieran asistir.

Se han creado grupos de trabajo que cubren la “Actuación en reforma”, la “Actuación en víctimas” la “Actuación en protección” y uno específico sobre “Menores con Discapacidad”.

Se han remitido a la Subcomisión de extranjería y protección internacional y a la Comisión de Estudios, respectivamente, observaciones al Anteproyecto de Ley de Evaluación de la Edad y al Anteproyecto de modificación del artículo 2 de la ley del menor, observaciones que se remitieron a la Comisión de Estudios.

## PARTICIPACIÓN EN PONENCIA “RIGHTS INTERNATIONAL SPAIN”

María Giraldez de Luis participó en representación de la subcomisión en el evento denominado “Consulta Regional sobre Asistencia Jurídica Gratuita celebrado el 21 de junio de 2022.





## 07 Comisión de IGUALDAD

**Presidenta****Marga Cerro González****Vicepresidente****Luis Carlos Albo Aguirre****Secretaria****Pilar López-Guerrero Vázquez****Vocales**

Auxiliadora Borja Albiol

Vicente Pascual Pascual

Fernando Rodríguez Santocildes

Macos Camacho O`Neale

Javier Pulido Moreno

Maia Román Fernández

Javier Martín García

Guillermo Plaza Escribano

Joan Martínez García

Carmen Pérez Andújar



A lo largo del año 2022 la comisión se ha reunido en 7 ocasiones, concretamente los días 20 de enero, 2 de febrero, 23 de marzo, 14 de julio, 9 de septiembre, 13 de octubre y 21 de noviembre.

La Comisión, continuando con las funciones que tiene encomendadas, ha mantenido su actividad de receptora de quejas e incidencias relacionadas con determinadas actuaciones de Juzgados y Tribunales que no suspenden las vistas o los plazos solicitadas en casos de maternidad, paternidad o similares. En este ámbito se han tramitado diversas quejas ante el Ministerio de Justicia – competente para las que corresponden a los letrados y letradas de la administración de justicia - y ante el Consejo General del Poder Judicial – para las que afectan a magistrados o magistradas. Más allá de los resultados concretos de las quejas y recursos, se aprecia un avance importante en la materia, con una mayor sensibilización en los órganos judiciales.

En coordinación con Presidencia, con la Oficina de Representación Institucional y con la Comisión de Defensa de la Profesión, se han llevado a cabo acciones de promoción de cambios legislativos, entre los que destaca la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil que decreta como inhábiles en diversos órdenes jurisdiccionales los días entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, que supone un avance importante en la igualdad y la conciliación de nuestra profesión.

En este sentido, la Comisión – y el Consejo en su conjunto - han hecho posible visibilizar el apoyo de la institución a compañeros y compañeras en materia de conciliación.

Se mantienen los trabajos sobre la adaptación de los estatutos colegiales a la normativa sobre igualdad, lo que incluye el cambio de denominación de los Colegios de la Abogacía, que ya alcanza a 43 colegios.

Se mantienen los estudios sobre el equilibrio en las Juntas de Gobierno y la for-

mación en perspectiva de género, continuando con la actividad de concienciación en temas de igualdad.

Se ha mantenido la transversalidad de la Comisión, con incidencia en las actividades organizadas por el Consejo, en todos los ámbitos, que se visibiliza a través del uso normalizado del lenguaje inclusivo y de la paridad en los eventos que se organizan.

La Comisión de Igualdad supervisa y apoya la actividad de la Subcomisión de Violencia de Género.

El 4 de marzo tuvo lugar la II Edición de los Premios Igualdad Abogacía en un acto inaugurado por la Presidenta del Congreso, Meritxell Batet junto a nuestra Presidenta Victoria Ortega, con asistencia de numerosas personalidades del mundo jurídico, judicial, empresarial y político. En esta edición se premió, en la modalidad nacional, a la magistrada del Tribunal Supremo María Luisa Segoviano y, en la internacional, a la abogada mexicana Leticia Bonifaz. Además, se otorgó el Premio Especial del Jurado a Ascensión Chirivella, primera mujer colegiada como abogada en España y en Europa en el Colegio de la Abogacía de Valencia.

También, a lo largo del año 2022 continuaron las reuniones colegiales para el tratamiento de la igualdad entre abogadas y abogados, denominados Focus Group, que son foros de debate en los que, a través del análisis de quienes ejercemos la abogacía, se recogen conclusiones y propuestas de mejora y erradicación de la desigualdad. Se presentaron las conclusiones en un documento denominado “Estudio del sector legal en el ámbito de la abogacía”, con participación de varios Colegios y de esta Comisión.

La Comisión ha trabajado en el protocolo de prevención del acoso en nuestra profesión, aprobado por el Pleno del Consejo, dirigido a los colegiados y las colegiadas, en las quejas que puedan formular al respecto en el ámbito de su actividad profesional.



## Subcomisión de VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

### Presidente

**Fernando Rodríguez Santocildes**

### Vicepresidente

**Ángel Francisco Llamas**

### Vocales

Catalina Alcázar Soto

José Ramón Ramírez Gómez

Mireia Pardell Cartes

Cristina Lafraya Campo

Patricia López Arnoso

Rut Alvarez Barberá

Sonsoles Prieto Antona

Beatriz Núñez Vázquez

Rita María Sánchez Molina

Carmen Jiménez Aranda

Gema Rial Rodríguez

Ainhoa Franco Rodríguez

Ana Mozos Múgica

Josep Julia Pascual Llopis

Isabel Ruiz Maldonado

Carmen Cimas Soto

Beatriz Núñez Vázquez

Eva M<sup>a</sup> Ribó Fenollos

Elisa Campoy López-Perea

Montserrat Linares Lara

Inmaculada Sánchez Moreno

Olga Arderiu Ripoll

Concepción Ortega Fernández

Pilar López –Guerrero Vázquez

Concepción Valiente Cantero

Eloisa Merino Morillas

Paula Prieto Ramosa *en representación de la CEAJ*

Ramiro Guinea Segura

Idoia Pérez Arán

*Durante el ejercicio del 2022 también asistió como vocal la presidenta de la Comisión de Igualdad: Margarita Cerro González. Decana del Colegio de Abogados de Talavera*

Francisca María Gómez Díaz

Trinidad Paño Paul

M. Isabel Martínez Pérez

Carmen Sala Picón

Blanca Belén Castillo

María Martín González



Esta Subcomisión se reunió en cuatro ocasiones, los días 9 de febrero, 6 de mayo, y 29 de septiembre de manera mixta, presencial y telemática.

## ACTUACIONES

### X JORNADAS DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Los días 7 y 8 de julio se celebraron en León las Jornadas de referencia, con un gran éxito de participación, más de 180 congresistas. Es necesario subrayar la calidad de las ponencias, cumpliéndose el objetivo de que los abogados y abogadas que integran los servicios de asistencia a las mujeres víctimas de malos tratos tengan la mejor formación posible y lleven a cabo un servicio de calidad.

### VIII CONGRESO DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

El 17 y 18 de noviembre tuvo lugar en el antiguo salón de sesiones del Senado, el VIII Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Participó como moderador de la ponencia “Respuesta especializada ante las diversas manifestaciones de violencia de género” el presidente de la Subcomisión y la decana Marga Cerro intervino como ponente en la titulada “Novedades legislativas en relación con la protección conjunta de las madres y sus hijas e hijos”.

Asistieron a este Congreso la mayor parte de los vocales de la Subcomisión de Violencia sobre la mujer y un número significativo de representantes de los Colegios de la Abogacía.

En la inauguración intervino la Presidenta junto con los más altos representantes institucionales como el Presidente del Senado, el Presidente del CGPJ, la Ministra de Justicia, el Ministro del Interior, la Ministra de igualdad y el Fiscal General del Estado.

Se alcanzaron y debatieron unas conclusiones que serán oportunamente publicadas por el Observatorio del CGPJ.

### NOVEDADES LEGISLATIVAS

Se han producido novedades con la publicación de la ley sobre libertad sexual, la modificación del Reglamento de asistencia jurídica gratuita y los acuerdos del CGPJ sobre coordinación de los Juzgados de familia. A este respecto, la Subcomisión acordó comunicar a la Comisión de Formación la posibilidad de llevar a cabo una jornada de formación sobre esta ley a través de la conferencia de los lunes, o en el formato que se considere oportuno.

### PRIMER ENCUENTRO ANDALUZ SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se celebró en Huelva del 30 septiembre a 1 de octubre de 2022 con un programa científico magnífico.

### PUBLICACIÓN DEL RD 586/2022 DE 19 DE JULIO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA APROBADO POR RD 141/2021 DE 9 DE MARZO

El 23 de marzo se remitió a la SGT del Ministerio de Justicia, informe sobre el anteproyecto de esta norma, cuyo principal objetivo es impedir a los abogados y abogadas que puedan prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita cuando posean



antecedentes penales no cancelados por hechos de similar naturaleza respecto de aquellos de los que ha resultado víctima la beneficiaria de justicia gratuita.

El informe de la Subcomisión partiendo de la finalidad de reinserción y reeducación de las penas conforme lo dispuesto en el art. 25.2 de la Constitución, concluye que teniendo en cuenta los derechos a proteger, que la regulación normativa de los derechos de las víctimas especialmente vulnerables se establecen por normas con rango de ley, y que la norma conlleva la restricción de la prestación de un servicio profesional que deriva de una resolución judicial, se estima que la regulación se debiera haber hecho a través de una norma con rango de ley y no por vía reglamentaria.

De manera subsidiaria, se señaló la necesidad de que el Ministerio de Justicia habilitara un cauce para que los Colegios queden informados de los antecedentes penales de sus profesionales a efectos de cumplimiento de la norma.

Finalmente, la publicación de esta norma implica la prohibición de los abogados con antecedentes penales de Violencia de Género para prestar el servicio en favor de las víctimas de malos tratos. Como los Colegios no tienen acceso al registro de penados, se trasladó al Ministerio una solución provisional que queda a expensas de una futura regulación por OM, consiste en una declaración responsable del abogado en la que éste manifieste carecer de antecedentes penales, y si los tiene se compromete a comunicarlos al Colegio.

### **CIRCULAR SOBRE SI LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD SE PONEN EN CONTACTO CON LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, CON LA FINALIDAD DE ASESORAR A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Se ha aprobado el "Protocolo de los Colegios de la Abogacía de Cataluña para la asistencia inmediata a las víctimas de violencia machista" que ha servido para incrementar el porcentaje de la primera asistencia a las víctimas de violencia en

la Comisaría (de 50 a 80%), ya que obliga a los Cuerpos de Seguridad a llamar al abogado. En consecuencia, interesa saber a través del pertinente informe, si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ponen en contacto con los compañeros y compañeras, con la finalidad de asesorar a las víctimas de violencia de género, en aras de que disfruten de una primera asistencia de calidad y de que éste servicio se lleve a cabo de manera inmediata.

### **CAMPAÑA DE SENSIBILIDAD EN VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE JÓVENES Y ADOLESCENTES**

Se creó un grupo de trabajo para reflexionar sobre el particular.

### **REUNIONES DEL OBSERVATORIO DEL CGPJ**

El Sr. Presidente junto con la Presidenta de la Comisión de Igualdad ha asistido a varias reuniones, la última el pasado día 18 de mayo, con la finalidad de perfilar el borrador del programa del VIII Congreso del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del CGPJ que se celebrará los días 17 y 18 de noviembre.

Otro de los temas incluidos en el orden del día era la presentación de candidaturas para el XVII premio del Observatorio de reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la Violencia de Género, y la mención especial "Soledad Ca-zorla, Fiscal".

Al respecto, la Subcomisión acordó por unanimidad presentar la candidatura de D<sup>a</sup> Rocio Viétez Ferro, filóloga gallega, víctima de violencia machista ya que su expareja asesinó a sus dos niñas, que colaboró con el Consello da avogacia galega en la traducción del estatuto general de la abogacía, su intervención ha supuesto un gran valor añadido en el programa de formación en materia de violencia de género colegial, ha participado en webinars aportando valiosa información para



que los profesionales adoptaran buenas prácticas en la atención a las víctimas de violencia e intervino en la aprobación de la ley 14/2021 de 20 de julio.

### **PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO CELEBRADO CON LOS CONSEJOS DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN ALEMANIA Y OTRAS ENTIDADES**

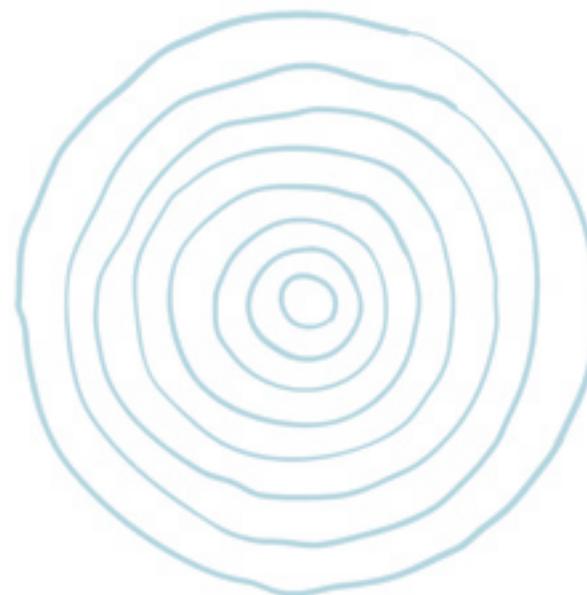
Tuvo lugar el día 10 de marzo para presentar el Convenio de Actuación para la Atención de las Mujeres Españolas Víctimas de Violencia de Género en el Exterior suscrito por la Fundación Abogacía con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y contó con la presencia del presidente de la Subcomisión.

### **VISITA DE INTERCAMBIO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE MAURITANIA Y SU CÉLULA DE GÉNERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA**

Dentro del proyecto de Fortalecimiento de la protección de las víctimas de violencia de género por parte de la justicia Mauritana, el presidente recibió a una delegación de Mauritania con la finalidad de explicarles cómo funciona el sistema de justicia gratuita en España y las características de la asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género, la reunión fue muy provechosa por ambas partes y sirvió como un foro de intercambio de experiencias.

### **MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

La Subcomisión elaboró un texto para conmemorar el referido día.





## 08 Comisión de ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS

**Presidente** **Juan José Flores Fernández**

---

**Vicepresidente** **José Arturo Pérez Moreno**

---

**Secretario** **Bernardo Lacarra Albizu**

---

**Vocales**

---

Ángel García Bernués

Leandro Cabrera Mercado

Federico Fernández Rodríguez

Joan Ramon Puig Pellicer

María Lourdes Carballo Fidalgo

Francisco Javier Pulido Moreno

Jesús Sánchez García

Gema Rial Rodríguez Hernández

Estela Martín Urbano

Rafael Massieu Curbelo

Ignasi Puig Ventalló

Manuel Egea Manrique

Alfonso Casas Ologaray

Luís Alejandro Moreno Aragón

Gloria Taboada Gómez, CEAJ

Federico Fernández Rodríguez

David Casellas Roca



A lo largo del año 2021 la Comisión se ha reunido en 4 ocasiones.

## FUNCIONES

La Comisión de Estudios, Informes y Proyectos del Consejo General de la Abogacía, de acuerdo a la definición acordada en el Pleno de 12 febrero de 2016, tiene las siguientes competencias:

- Preparación de los informes sobre los anteproyectos y proyectos de modificación de la legislación de Colegios Profesionales y, en general, de los informes preceptivos para la elaboración de las normas reglamentarias y de los que sean solicitados por la Administración y demás Corporaciones Públicas.
- Seguimiento del cumplimiento, eficiencia y eficacia de las leyes.
- Propuestas de reformas legislativas y de enmiendas a los proyectos y proposiciones de Ley.
- Elaboración de otros informes y prácticas de encuestas que puedan interesar a la Abogacía.
- Evacuar consultas que no sean competencia de otras Comisiones.

Actualmente de la Comisión dependen cinco Subcomisiones, especializadas en las distintas ramas del Derecho:

- Subcomisión de la Jurisdicción Civil.
- Subcomisión de la Jurisdicción Penal
- Subcomisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa
- Subcomisión de la Jurisdicción Laboral
- Subcomisión de Derecho Mercantil y Concursal

En el ejercicio 2022, en el seno de esta Comisión, principalmente se han examinado y, en su caso remitido, informes sobre los siguientes anteproyectos y proyectos normativos:

### **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE EFICIENCIA PROCESAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA**

El Anteproyecto pivotaba sobre tres pilares fundamentales que serían la inclusión de los llamados MASC (Medios alternativos de solución de controversias), la reforma de leyes procesales (potenciación de sentencias orales en determinados procedimientos, de manera voluntaria, ampliación del juicio verbal, introducción del pleito testigo en algunos procedimientos y bajo ciertos requisitos, reforma de la casación civil) y diversas reformas procesales para la transformación digital (celebraciones de vistas y declaraciones por videoconferencia, impulso de registro electrónico de apoderamientos apud acta, etc).

Se analizaron y realizaron propuestas de enmiendas al texto del proyecto normativo.

### **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ORGANIZATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA Y LAS OFICINAS DE JUSTICIA EN LOS MUNICIPIOS.**

El Anteproyecto presentaba como ejes principales, la implantación de tribunales de instancia; el mantenimiento del partido judicial como ámbito territorial de los tribunales; la implantación definitiva en todo el territorio nacional de las Oficinas Judiciales y la evolución de los Juzgados de Paz de todo el territorio español, convirtiéndolos en Oficinas de Justicia en los municipios, donde se presten nuevos y



mejores servicios relacionados con la Administración de Justicia a través de una atención personalizada que acerque la Justicia al ciudadano.

Se analizaron y realizaron propuestas de enmiendas al texto del proyecto normativo.

#### **ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL DERECHO DE DEFENSA**

La Comisión analizó el texto del proyecto en el trámite de audiencia e información pública, formulando observaciones al mismo.

#### **REAL DECRETO DE REGLAMENTO DE ACCESO A LA ABOGACÍA Y A LA PROCURADURÍA**

La Comisión analizó el texto del proyecto en el trámite de audiencia e información pública, formulando observaciones al mismo.

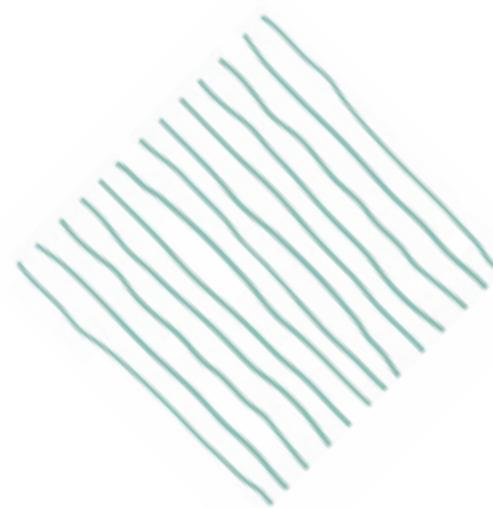
#### **ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA INDEPENDIENTE DE DEFENSA DEL CLIENTE FINANCIERO**

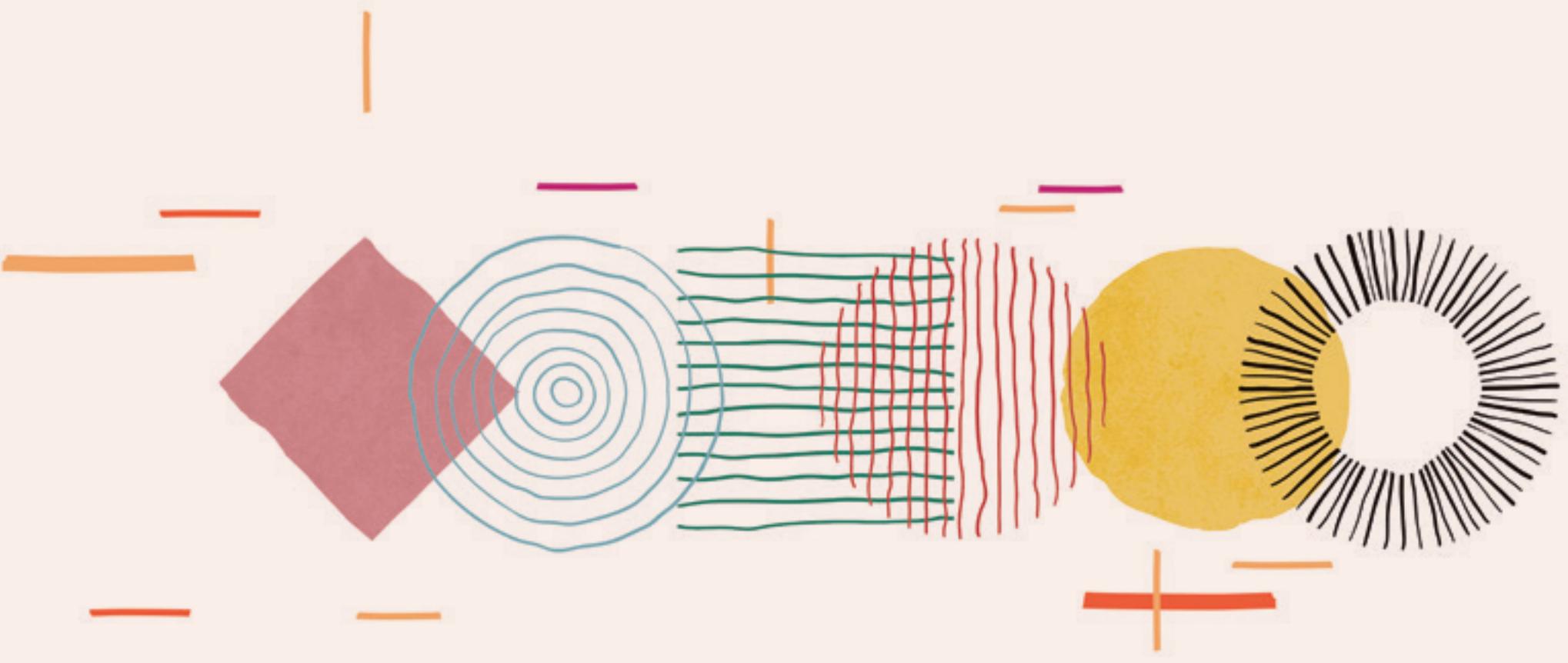
La Comisión analizó el texto del proyecto en el trámite de audiencia e información pública, formulando observaciones al mismo.

#### **ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL CONTRA LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN DE SERES HUMANO**

La Comisión analizó el texto del proyecto en el trámite de audiencia e información pública, formulando observaciones al mismo.

De todos los asuntos tratados se ha ido dando cuenta al Pleno del Consejo General en sus respectivas reuniones.







## 09 Comisión de RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Presidente** **Santiago González Recio**

---

**Vicepresidente** **José Manuel Niederleytner García Lliberós**

---

**Secretario** **Ignasi Puig Ventallo**

---

### **Vocales**

---

Jordi Albareda Cañadell

Cristina Llop Velasco

Fernando Rodriguez Santocildes

Ismael Cardo Castillejo

Pilar López-Guerrero Vázquez

José Javier Román Capillas

David Casellas Roca

Encarnación Orduna Pardo

Ildfonso Seller Rodríguez

Margarita del Cerro González

María Pastor Santana

Emilio Vega Ruíz

Andrés de Diego Martínez

Augusto Pérez-Cepeda Vila

Manuel Martin Martín

Jesus Sanchez Garcia

Guillermo Plaza Escribano

Ana María Soria Moneva

María Sonsoles Jiménez Herrero

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Maia Román Fernández



## CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, constituir la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, cuyas funciones son:

- Promover cuantas acciones sean necesarias a fin de garantizar plenamente y en cualquier situación el derecho constitucional de defensa.
- Relación ordinaria con los Juzgados y Tribunales.
- Seguimiento y coordinación de las quejas en el ámbito de los Juzgados y Tribunales y otros órganos relacionados con la función procesal de la profesión.
- Promoción de la inspección judicial, Mesas de la justicia, etc.
- Impulso y desarrollo del arbitraje, la mediación y la conciliación.
- En general cualesquiera otras cuestiones que puedan suscitarse en relación con el funcionamiento de la Administración de Justicia y sus medios personales y materiales.

## ACTUACIONES

Durante el año 2022, la Subcomisión se ha reunido en cinco ocasiones, concre-

tamente los días 23 de febrero, 26 de abril, 9 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre, y los trabajos se han centrado:

- **Propuesta al Anteproyecto de Ley Orgánica de Defensa.** Se ha propuesto que en la Ley se incluya que las Juntas de Gobierno de los Colegios de la Abogacía podrán amparar a los profesionales de la abogacía cuando se solicite el amparo en cualquier procedimiento judicial. Así, se incluye el amparo en la normativa.
- **Propuesta de impulso para la eliminación de las restricciones COVID.** Se ha instado al Ministerio de Justicia para que eliminen las barreras de acceso a los órganos de justicia que se crearon a raíz de la pandemia, en especial la eliminación de la dispensa de utilización de togas.
- **Consultas.** Resolución de consultas recibido en relación con la Administración de Justicia.

## ACTIVIDADES

### JORNADAS

Celebración de las **XIV Jornadas de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia**, los días 12 y 13 de mayo en Santander, con el lema “Dando voz a la Abogacía”.



# Subcomisión de MÉTODOS EXTRAJUDICIALES PARA LA RESOLUCIÓN DE LITIGIOS Y CONFLICTOS ADR (Alternative Dispute Resolution)

## Presidente

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

---

## Vicepresidenta

Marta Martínez Gellida

---

## Vocales

---

Cipriano Arteché Gil

Ana Delgado Bellido

Isabel Martínez Cochón

Juan Antonio García Cazorla

David Manuel Díez Revilla

Miguel Ángel Martínez Martínez

Carmen Pérez Andújar

Adela Fernández Luaces

María Dolores Martínez-Mena López

Fernando Rodríguez Santocildes

Francisco Ferrer Martínez

Ángel Méndez Bernal

Arturo Almansa López

Carles García Roqueta

Raquel del Moral Cejas

María Nieves Álvarez Villamartín

María del Pilar Gómez Fernández

Pablo Mori Fernandez

Rogelio Andueza Urriza

Fátima Gomez- Barroso Negrillo

Maite Morillo Quintanilla

Fernando Bejerano Guerra

Ana María González Iglesias

María Luisa Nevado Carbajo

Elena Isabel Cara Fuentes

Inmaculada López Sánchez

Carlos Chamorro Gamez

Julia Manero izquierdo

Cristina Charlez Aran

Rosa María Manrubia Navarro



## FUNCIONES

Promoción de la mediación y el arbitraje como métodos alternativos de resolución de controversias.

Formación y difusión de estos métodos en el ámbito de la profesión.

Presencia institucional del Consejo General de la Abogacía en cursos, convenciones y eventos varios relacionados con dichos métodos.

Apoyo institucional del Consejo a los Colegios para la creación de cámaras de arbitraje e instituciones de mediación, o subsidiariamente, para dar soporte a aquellos colegios que no cuenten con cortes arbitrajes.

## ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones a lo largo del 2022, y al margen de su actividad ordinaria, y a lo largo del 2022 se han creado dentro de la misma grupos de trabajo específicos para trabajar en la elaboración de un Registro de Entidades Mediadoras coordinado por Fon Fernando Bejerano y para la creación de un curso de Mediación, coordinado por Juan Antonio García Cazorla, que habilite para ejercer como mediador civil y mercantil de acuerdo a la disposición legal. Ambos grupos se han reunido periódicamente y avanzado en los respectivos proyectos.

Al margen de la actividad cotidiana y regular de la comisión, incluyendo la colaboración con otras comisiones del Consejo General, se ha participado en las siguientes actividades:

## SEMANA DE LA MEDIACIÓN

Con motivo del día Europeo de la Mediación, la Subcomisión se relanzó la campaña de promoción entre los Colegios de la Abogacía, que incluye una guía de recomendaciones en la gestión de conflictos a través de la mediación.



## I SEMANA INTERNACIONAL DE MEDIACIÓN

En fechas 2,3 y 4 de noviembre se participó de manera activa, y especialmente a través de la constante presencia del Presidente de la SubComisión en la “I semana Internacional de Mediación” celebrada en el Ilustre Colegio de Abogados de Santa cruz de la Palma

## CONSULTAS COUNCIL OF BARS AND LAW SOCIETIES OF EUROPE (CCBE)

A solicitud y en colaboración con la delegación de Bruselas del consejo General de la Abogacía Española se han atendido todas las consultas trasladadas sobre el estado y el funcionamiento de los medios alternativos de resolución de conflictos en el territorio nacional. Consultas trasladadas desde la Abogacía Francesa y desde la Abogacía Eslovena.



## PARTICIPACIÓN EN EL IV CONGRESO DE MEDIACIÓN DE LA ABOGACÍA

El Colegio de Abogados de Barcelona, ha celebrado el “IV Congreso de Mediación de la Abogacía”, con la participación de la vicepresidenta de la Subcomisión y Consejera del Consejo General de la Abogacía, Doña Marta Martínez i Gellida.

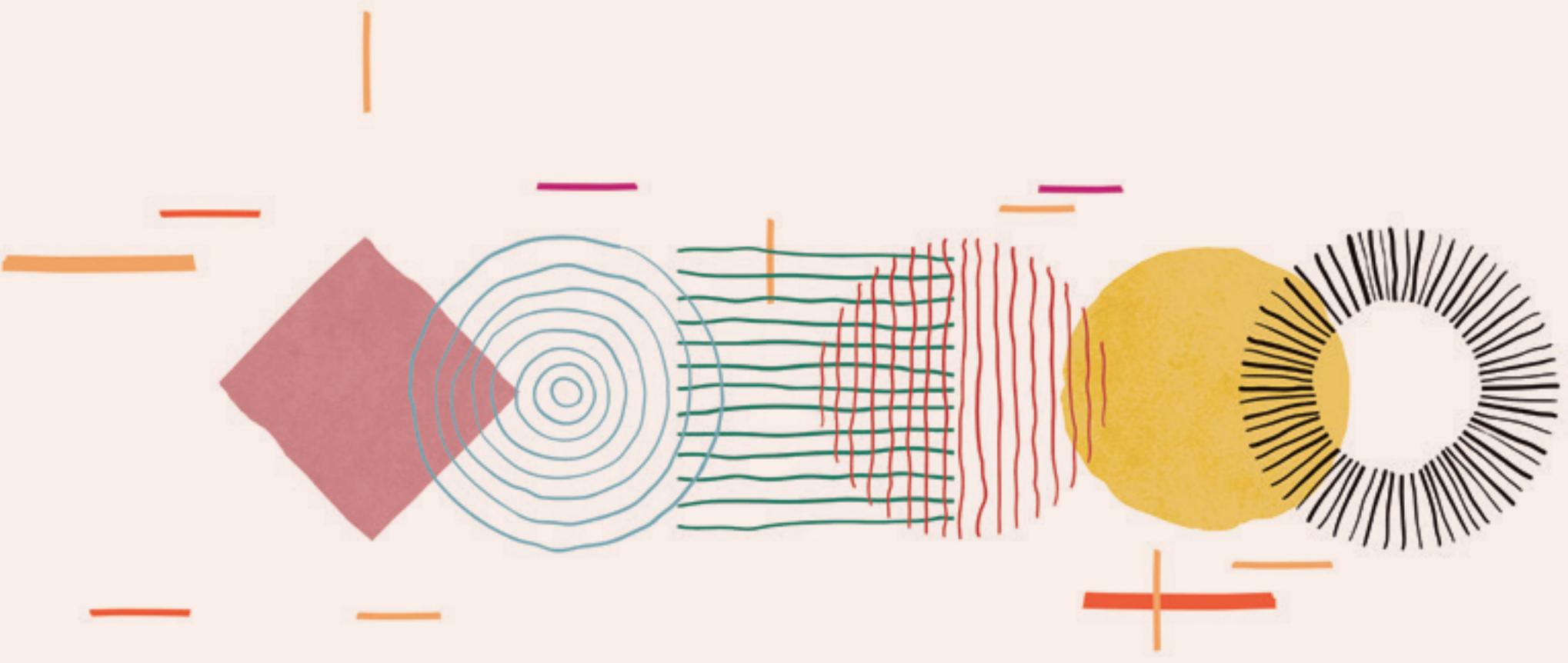
## PARTICIPACIÓN EN “CONFERENCIAS DE LOS LUNES”

D. Juan Antonio Rodríguez, presidente de la Subcomisión de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Consejo General de la Abogacía Española, moderó la conferencia “Mediación den el ámbito contencioso-administrativo, celebrada el 7 de noviembre de 2022 por don Juan pedro Quintana Carrero, Presidente de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

## SEGUIMIENTO MEDIDAS PLAN ESTRATÉGICO

Dentro de la subcomisión de Subcomisión de Métodos Extrajudiciales para la resolución de litigios y conflictos del Consejo General de la Abogacía Española, y a propuesta de su presidente se ha creado un grupo de trabajo formado por Se adjudica la medida a Doña María Pilar Gómez Fernández, Doña Silvia Landa y Doña Julia Manero, que tiene por objeto presentar y analizar propuestas de actuación específicas dentro del trabajo ordinario de la Subcomisión.







## 10 Comisión de INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA ABOGACÍA

**Presidente** **Rafael Massieu Curbelo**

---

**Vicepresidente** **Andrés de Diego Martínez**

---

**Secretario** **Guillermo Plaza Escribano**

---

**Vocales**

---

Benigno Villarejo Alonso

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Eulalia Barros Navines

Carmen Pérez Andújar

Joan Martínez García

Maia Roman

Estela Martín Urbano

Salvador Gonzalez Martin



## FUNCIONES

Las funciones fueron las previstas en el acta de la reunión del Pleno de 21 de febrero de 2020

## ACTIVIDADES DEL EJERCICIO

La Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico Abogacía tiene las siguientes competencias:

- Estudio y propuestas en relación con la innovación en la profesión.
- Seguimiento, actualización y propuestas en relación con el estudio de prospectiva Abogacía Futura 2000: Áreas de negocio emergentes.
- Seguimiento del impacto de los avances tecnológicos sobre el ejercicio profesional de los abogados, el sector jurídico y la sociedad en general y propuestas al respecto.
- Inteligencia artificial, blockchain, internet de las cosas, realidad virtual, impresión 3D, innovaciones médicas y, en general, nuevos campos tecnológicos.
- Estudio de propuestas sobre políticas, estrategias y objetivos del Consejo General de la Abogacía Española en materia de programas, estructuras y aplicaciones informáticas.
- Seguimiento y análisis de los sistemas informáticos del Consejo.
- Propuesta de servicios tecnológicos para el Consejo, Consejos Autonómicos, Colegios y Abogados y seguimiento de los existentes.

Están adscritos a la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía los siguientes grupos de trabajo:

- Foro de Innovación y Transformación
- Grupo de trabajo de SIGA (Sistema de Gestión integral de la Abogacía)
- Prospectiva Abogacía Futura

En el transcurso de este ejercicio se han constituido nuevos grupos de trabajo que son los siguientes:

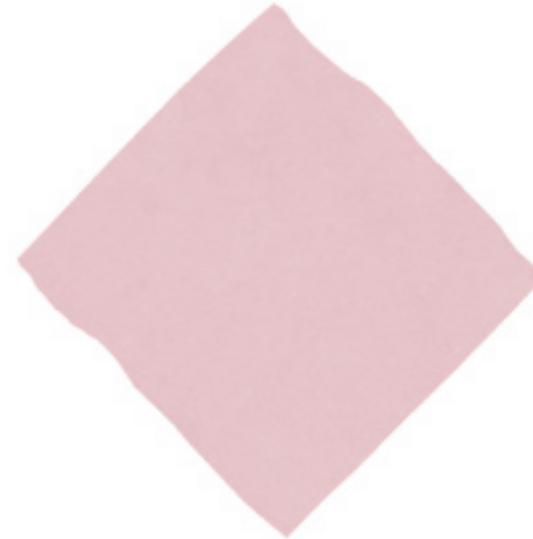
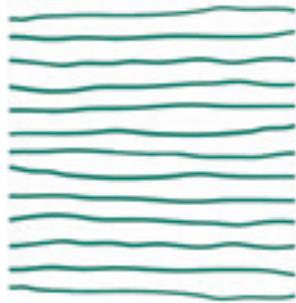
- Expediente económico de Justicia Gratuita
- ACA en la nube
- Correo Abogacía
- Expediente Electrónico
- Proyectos con el Ministerio de Justicia

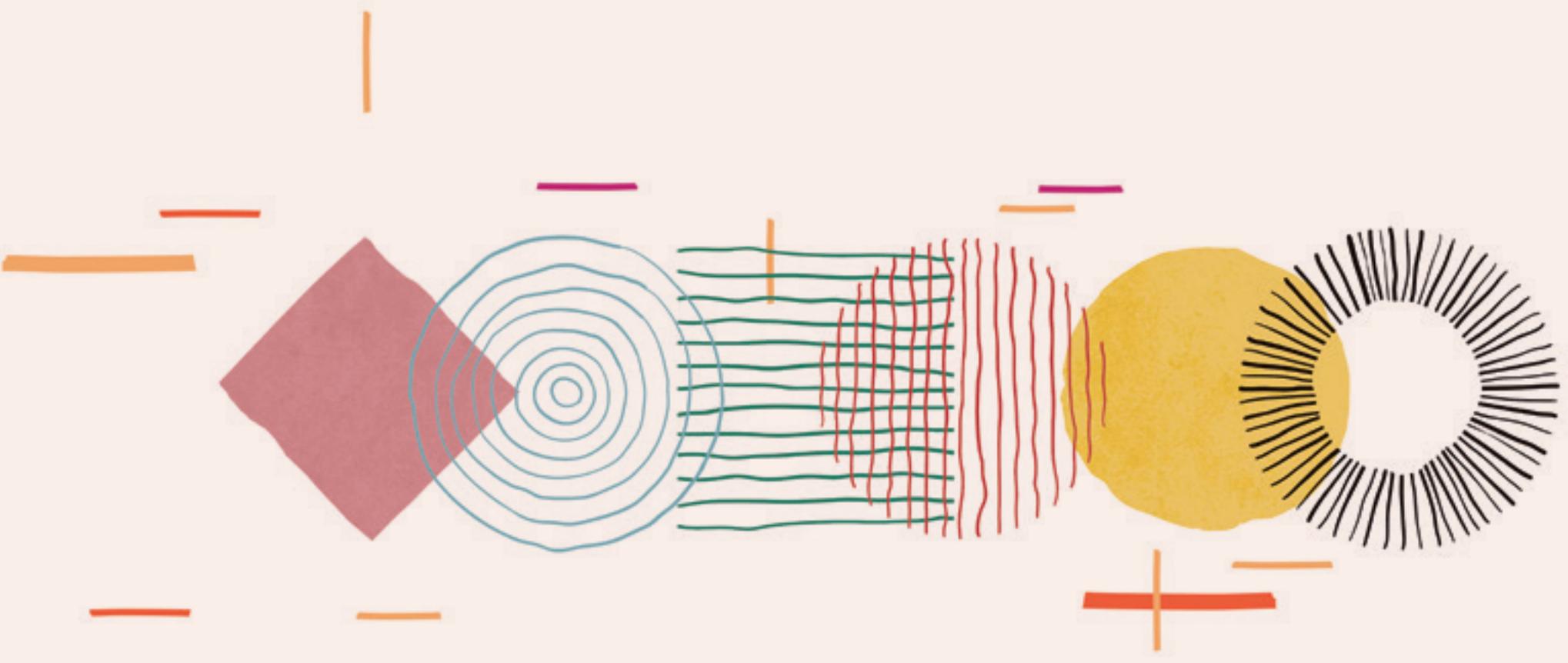
La Comisión se ha reunido siete veces para la elaboración de los siguientes temas:

- Se ha constituido el Centro de Recursos Digitales de la Abogacía, un entorno colaborativo donde los profesionales pueden acceder, conocer y compartir recursos digitales que le permitan mejorar su desarrollo profesional.
- Se han analizado y aprobado los mecanismos de cofinanciación del servicio de correo electrónico entre este Consejo General y los Colegios de la Abogacía.
- Se ha trabajado de forma conjunta con el Ministerio de Justicia, analizando y mejorando las plataformas que el Ministerio está desarrollado.
- Se ha gestionado de forma eficiente el requerimiento del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su calidad de Órganos Supervisor de la Autoridad de Certificación de la Abogacía para 40.000 tarjetas criptográficas.



- Se han analizado las diferentes posibilidades de evolución de la Autoridad de Certificación de la Abogacía y se ha optado por valorar y pedir propuesta para evolucionar el certificado ACA hacia un certificado en nube.
- Se ha implantado el Expediente Electrónico en siete Colegios de la Abogacía.
- Se ha finalizado el proyecto de renovación de la plataforma SIGA.
- El Consejo Y los Colegios de la Abogacía se han integrado en el directorio Dir3 para el uso de la plataforma Inside
- En octubre se desarrolló la Jornada tecnológica con los Colegios de la Abogacía para tratar temas de innovación comunes a la Abogacía.







## 11 Comisión de CONTROL PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

**Presidencia** **Oscar Cisneros Marco**

---

**Vicepresidencia**

---

**Secretaría**

---

**Leandro Cabrera Mercado**

---

**Vocales**

---

Manuel Eugenio Mata Pastor

Santiago González Recio

Cristina Acosta García

Vicente Pascual Pascual

Rafael Bonmatí Llorens

### FUNCIONES

La Comisión de Control Presupuestario y Financiero fue creada en el Pleno del día 12 de febrero de 2016.

Sus funciones son:

- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y propuesta de las correcciones que procedan durante el ejercicio.
- Propuestas sobre políticas de ingresos y gastos.
- Estudios y propuestas de financiación complementaria a las cuotas establecidas estatutariamente.



## Grupo de Trabajo de PROTECCIÓN DE DATOS

### EQUIPO DPO

El Consejo General de la Abogacía cuenta con un equipo multidisciplinar encabezado por José Luis Piñar Mañas, como delegado de protección de datos del Consejo General de Abogacía Española, que permite abordar desde todas las perspectivas la ingente labor de adecuación que demanda la normativa actual. Está formado por las siguientes personas pertenecientes a distintos Departamentos del Consejo General de la Abogacía Española:

**Servicios Jurídicos:** Teresa Granda, Carlos Núñez y Miguel Sastre

**Delegación de Bruselas:** Carlos Magdalena

**Documentación y Registro:** Cesar San Atilano

**IT CGAE:** Luis Pedro de la Fuente

Dicho grupo trabaja de forma coordinada y se ha reunido 35 veces a la largo del año 2022, con el objeto de organizar el trabajo y analizar las cuestiones que se plantean en el Consejo, la Fundación e IT CGAE sobre protección de datos.

### LABOR FORMATIVA Y DIVULGATIVA

Una de las labores del equipo es fomentar una cultura de protección de datos en la Institución, para este fin se realizan labores formativas al personal de la casa y a los Colegios de la Abogacía.



La labor informativa y de divulgación incluye una actualización constante del área temática informativa de protección de datos donde se compilan las novedades legales y se facilita información que resulta de utilidad para los abogados.

Dentro de las actividades de formación de este Consejo General, se realizó para toda la plantilla del Consejo General de la Abogacía, Infraestructura Tecnológica CGAE y Fundación Abogacía Española el curso interactivo PRIVACY, una divertida forma de aprender y de generar cultura de protección de datos en la organización, a través de un sistema novedoso de vídeo interactivo en que cada participante tuvo que realizar acciones y sus acciones conllevaron repercusiones en el tratamiento de los datos personales que se manejan en una organización.

### ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN DE DATOS

Se ha continuado con la labor de revisión y adaptación de las cláusulas informativas sobre protección de datos.

Asimismo desde el equipo DPO se asesora a las Comisiones, a los diferentes departamentos y se revisan en lo concerniente a la Protección de Datos de Carácter Personal los contratos y convenios de la institución y emitiendo los informes que



se solicitan. Igualmente se mantiene una constante relación de con los Colegios de la Abogacía y sus DPOs.

Se ha pasado satisfactoriamente la auditoría del Reglamento eIDAS y se ha obtenido la renovación de la certificación en ISO27001, correspondiente al sistema de gestión de la seguridad, Y se concluye el año superando las auditorías que conlleva la renovación de la certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

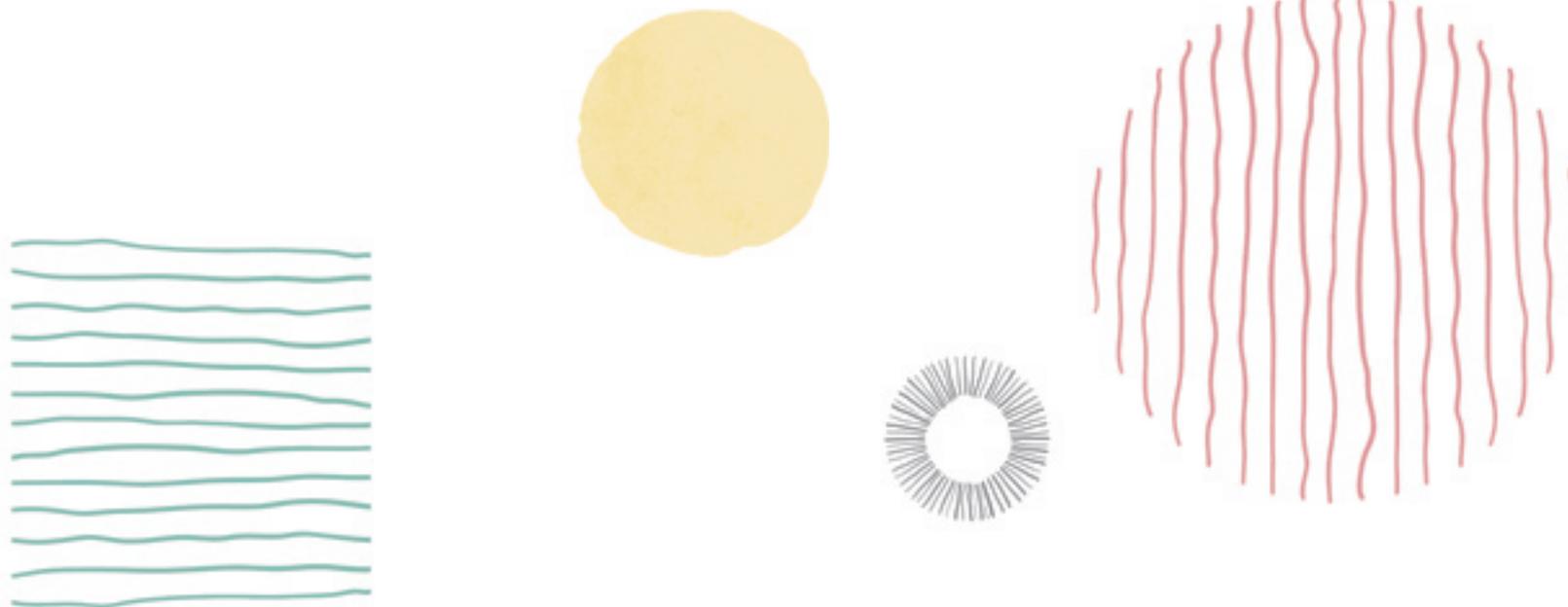
Asimismo, se atienden, con la intervención del Delegado de Protección de Datos, las solicitudes de ejercicio de derechos en protección de datos presentadas por los interesados.

Se realiza un seguimiento constantemente para mantener actualizado el Registro de Actividades de Tratamiento. Este registro se encuentra publicado en el *Portal de Transparencia de la Abogacía*, tanto para sus tratamientos públicos como para los privados.

Se realiza un constante análisis de las resoluciones e informes de la Agencia Española de Protección de datos y del Comité Europeo de Protección de Datos. Así como de la legislación y la jurisprudencia tanto española como europea.

## APLICACIÓN DEL PLAN HORIZONTE 2024

Desde el Equipo DPO se ha realizado el seguimiento de la medida M66. Cumplimiento proactivo de normas de protección de datos, redes seguras y sistemas de información (NIS). En coordinación con Don Joan Martínez García, Decano del ilustre Colegio de Abogados de Granollers y de Hilda Garrido, directora de innovación del Consejo General de la Abogacía Española.





# Coordinación de RELACIONES CON CONSEJOS AUTONÓMICOS

## COMPOSICIÓN

**Presidenta** **Victoria Ortega Benito**

---

**Coordinador** **Emilio Vega Ruíz**

---

### Vocales

---

|                              |                            |
|------------------------------|----------------------------|
| Jordi Albareda Cañadell      | Ángela Coquillat Vicente   |
| Julio Gabriel Sanz Orejudo   | Lourdes Carballo Fidalgo   |
| Albino Escribano Molina      | José María Alonso Puig     |
| Joan Ramón Puig Pellicer     | Alfonso Casas Ologaray     |
| Antón Echevarrieta Zorrilla  | Carles Enrique Viña Romero |
| Federico Fernández Rodríguez |                            |

## FUNCIONES

- Armonización de los departamentos técnico-administrativos de los distintos Colegios, Consejos Autonómicos y Consejo General, a fin de aprovechar medios humanos y materiales.
  - El Grupo de trabajo se ha reunido en los meses de julio y noviembre prestando especial atención al Turno de Oficio, y a los requisitos de acceso, con el fin de formular una propuesta de unificación de requisitos para el acceso al servicio de turno de oficio, en lo que se está trabajando desde la Comisión del Turno de Oficio, y desde el Grupo de trabajo se es consciente de que ante la disparidad de criterios es algo que también tiene que reflexionar cada Colegio.
  - Se trabaja en el ámbito de la formación, fomentando la firma de Convenios de Colaboración Académica y Científica para impartir el Máster de Práctica de acceso a la Abogacía suscritos con la Universidad.
  - La deontología, es un campo de vital importancia, y uno de los objetivos del grupo de trabajo es concienciar a nuestros Colegios de la importancia de que se remitan las sentencias de interés de manera periódica y no mediante recordatorios para tener una imagen conjunta y actualizada de la situación desde el Consejo y desde el resto de Consejos Autonómicos.
  - La implantación de los principales proyectos y soluciones de transformación digital impulsadas por el Ministerio de Justicia dentro de cada Comunidad Autónoma es uno de los retos a los que el grupo se enfrenta, en especial la “agencia de señalamientos” el “Escritorio Virtual de Inmediación Digital, “la nueva versión de Lexnet”, y en ellos se trabajó dentro de las jornadas tecnológicas celebradas en Gijón y a la que asistieron miembros del grupo de trabajo.
- Impulso de las relaciones entre el Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios, pudiendo proponer a la Comisión Permanente las acciones que estime adecuadas en esta materia.
  - Conocimiento e información de las actividades de los Ilustres Colegios de la Abogacía, Consejos Autonómicos y Consejo General en orden a la coordinación y aprovechamiento de las actividades comunes.